

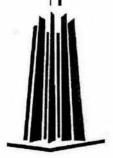
MEXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES CAMPUS ARAGÓN

"CASO PRACTICO EN DERECHO NOTARIAL"

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE: LICENCIADO EN DERECHO PRESENTA: ALEJANDRO BUITRÓN PERALTA



MÉXICO





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi madre, María de los Ángeles Peralta Valenciano, quien dice estar bien cuando sus ojos turbios dicen lo contrario. Cuídate mucho mamá y Gracias por todo.

A mi padre, Teodoro Buitrón Rodríguez, que admiro mucho por todo lo que sabe y lo grande que es. Gracias también por ayudarme siempre y preocuparte por mí. Te quiero mucho papá!

A mis hermanas y hermano, Silvia, Yolanda, Antonio y María de los Ángeles, qué mejor que estar siempre juntos. Cuentan conmigo.

A mi novia, Ariadna Tejada Galindo, cosechando los mejores frutos, vamos por más.

Por supuesto a la E. N. E. P. Aragón, y a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excelente Universidad!.

Y a mis nietos, esperando sea ésta, la primera generación de muy buenos abogados.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

"EN EL AÑO DE 1975, SE CONSTRUYÓ UN EDIFICIO DE CINCO NIVELES EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SE SUJETÓ AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, RESULTANDO CINCO DEPARTAMENTOS UNO POR PISO, QUE FUERON ADQUIRIDOS POR DIFERENTES PERSONAS.

EN EL AÑO DE 1999, SOBREVINO UN INCENDIO QUE DESTRUYÓ EL ÚLTIMO PISO, HABIENDO FALLECIDO EL PROPIETARIO SIN DEJAR HEREDEROS.

ES EL CASO, QUE EL CONDÓMINO DEL PRIMER PISO ESTÁ DISPUESTO A QUEDARSE CON EL EDIFICIO, PERO NO QUIERE ADQUIRIRLO EN CONDOMINIO.

CON BASE EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LOS DEMÁS ELEMENTOS QUE SUPLA EL SUSTENTANTE Y CONSIDERANDO LA FUNCIÓN INTEGRAL DEL NOTARIO, DEBERÁ ELABORAR LOS INSTRUMENTOS QUE PROCEDAN, OBSERVANDO TODAS LAS FORMALIDADES QUE ESTABLECE LA LEY DEL NOTARIADO Y LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES AL SUPUESTO A RESOLVER..."

INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo se conforma de cinco instrumentos notariales que tienen como objetivo, demostrar y reflejar de una manera clara, todos los elementos que han sido considerados para lograr exponer, y de conformidad con el planteamiento del problema, la mejor solución al presente caso práctico.

De las cinco escrituras, el primer instrumento notarial contiene una compraventa, la cual, se desarrolla simplemente como referencia, antecedente y punto de partida a nuestro trabajo, buscando dar respuesta a nuestros primeros cuestionamientos: ¿Quién?, ¿Dónde?, ¿Cómo?, ¿Cuándo? y ¿Por qué? a lo largo del mismo.

Una segunda y tercer escritura, desarrolladas en lo relativo y de conformidad con la Ley del Notariado, a las normas notariales de tramitación sucesoria, en donde se hace constar la aceptación de herencia, nombramiento y aceptación del cargo de albacea, y la protocolización de inventario y adjudicación a título de herencia respecto de una sucesión intestamentaria, que se expone por el hecho de que ha fallecido una persona sin dejar herederos.

El cuarto instrumento, la disolución de un régimen de propiedad en condominio, que constituye a los personajes de este trabajo copropietarios pro indiviso y en determinadas proporciones respecto de un inmueble, es la pauta, para que finalmente en la quinta escritura recaiga la propiedad de dicho bien en una sola persona, que lo adquiere por compraventa de los demás copropietarios, y que de acuerdo al planteamiento del problema, es ésta quien debe quedar como propietaria de todo un edificio, mismo que ya no se encuentra sujeto a las disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y que es la solución del supuesto a resolver.

Así, tengamos en cuenta que todo problema tiene una o más soluciones, de lo contrario, no estamos ante un problema, sino ante un hecho.

De elecciones y renuncias, siempre habremos que depender.

Entonces, que el objetivo de este trabajo sea, aprovechar otra más de esas oportunidades que se logran a lo largo de un camino muy irregular para exponer criterios y decisiones, que lo importante de ello no es sólo pregonarlos, o querer con impaciencia compartirlos, sino fundamentarlos en un por qué.

TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR EMILIANO GONZÁLEZ LÓPEZ, Y DE OTRA "PROMOCASAS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

LIBRO.- UNO INSTRUMENTO.- UNO AÑO.- 1998

| LIBRO UNOABP/ABP/ABP |
|---|
| INSTRUMENTO UNO |
| MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a veintiséis de febrero |
| de mil novecientos noventa y ocho |
| ALEJANDRO BUITRÓN PERALTA, titular de la notaría número |
| ochenta y seis del Distrito Federal, hago constar: |
| LA COMPRAVENTA que celebran de una parte el señor EMILIANO |
| GONZÁLEZ LÓPEZ, en lo sucesivo "LA PARTE COMPRADORA" y de |
| otra "PROMOCASAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en |
| lo sucesivo "LA PARTE VENDEDORA", representada por el señor |
| Marcos Metta Metta, al tenor de los siguientes antecedentes |
| y cláusulas: |
| |

----- ANTECEDENTES -----

I.- Por escritura número nueve mil ciento setenta y cinco, de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco, ante el licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero, titular de la notaría número setenta del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, en la sección primera, tomo doscientos diez, volumen primero, serie "A", a fojas ciento ochenta y cuatro, "PROMOCASAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, adquirió por compraventa en precio de dos mil pesos, el predio formado por los lotes uno y dos, de la manzana veinte, y construcciones ahi existentes actualmente marcadas con el número tres mil de la Calzada San Lorenzo, en la colonia San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, en este Distrito Federal, con la superficie y linderos que en el título que se relaciona se especificaron. ------II.- Por escritura número cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho, de fecha treinta de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante el licenciado Cecilio González Márquez, titular de la notaría número ciento cincuenta y

uno del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, en la sección primera, tomo doscientos veinticinco, volumen primero, serie "A", a fojas ciento "PROMOCASAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE noventa, VARIABLE, constituyó el régimen de propiedad en condominio, respecto del inmueble marcado con el número tres mil de la calzada San Lorenzo, colonia San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, en este Distrito Federal. ------III.- Dentro de los elementos individuales que constituyen el régimen de propiedad en condominio relacionado en el antecedente anterior se encuentra el bien objeto de esta escritura, que es el departamento I guión cinco, del inmueble marcado con el número tres mil de la calzada San Lorenzo, colonia San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, en este Distrito Federal, y elementos comunes que le corresponden equivalentes a veinte enteros de por ciento, con la superficie y linderos que en el título que se relacionó en el antecedente anterior se describieron como sique: ------"DEPARTAMENTO No.I-5 -----EL DEPARTAMENTO CONSTA DE: ESTANCIA COMEDOR, 2 RECÁMARAS, ESTUDIO, UN BAÑO COMPLETO Y COCINA. -----RESUMEN DE ÁREA: -----EL DEPARTAMENTO TIENE UNA SUPERFICIE DE 58.19 M2. CON EL-SIGUIENTE DESLINDE: -----Al Norte: En dos tramos en linea recta, uno de 5.63 m. con departamento, otro de 1.02 m. con balcón. -----Al Oriente: En dos tramos uno en línea curva de 2.45 m. y otro en linea recta de 6.04 m. con vacio. ------Al Sur: En 9.01 m. con departamento...-----Al Poniente: En 2.85 m. con departamento...-----Al Norte: En 2.09 m. con vacío de cubo de ventilación. -----

Al Poniente: En 4.37 m. con vacío de cubo de ventilación .--Al Norte: En 1.30 m. con pasillo del área común de la zona. Al Poniente: En 0.96 m. con pasillo del área común de la zona. -----Abajo: Departamento. -----Arriba: Azotea y espacio aéreo". ------IV. - Declara "LA PARTE VENDEDORA" que el inmueble objetode esta escritura se encuentra libre de gravámenes, lo que justifica con el certificado de libertad de gravámenes, presentado en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, el día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho, que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A". -----V.- Declara "LA PARTE VENDEDORA" que al inmueble objeto de esta escritura, le corresponden para el pago de sus -contribuciones los siguientes números de cuenta:-----A.- PREDIAL: "067-743-53-164-5" (cero sesenta y siete quión setecientos cuarenta y tres guión cincuenta y tres guión ciento sesenta y cuatro guión cinco) ------B.- AGUA: "067-743-54-00-001-1-5". ------(cero sesenta y siete guión setecientos cuarenta y tres guión cincuenta y cuatro guión cero cero guión cero cero uno quión uno quión cinco). ------Asimismo "LA PARTE VENDEDORA" me exhibe el aviso a que se refiere el artículo treinta y ocho del Código Financierodel Distrito Federal, que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "B". ------VI.- El valor comercial del inmueble objeto de esta escritura es la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS, según el avalúo formulado por "DESARROLLO INTEGRAL A. V.", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el día veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho, que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "C". ------

| VII Con la letra "D" agrego al apéndice de esta escritura |
|---|
| la constancia de zonificación del inmueble objeto de este |
| instrumento |
| VIII Con la letra "E" agrego al apéndice de esta |
| escritura copia fotostática del documento con el que se da |
| cumplimiento al artículo ciento sesenta y uno del Código |
| Financiero del Distrito Federal |
| C L Á U S U L A S |
| PRIMERA "PROMOCASAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL |
| VARIABLE, vende al señor Emiliano González López, quien |
| adquiere, el departamento I guión cinco, del inmueble |
| marcado con el número tres mil ubicado en la Calzada San |
| Lorenzo, colonia San Nicolás Tolentino, delegación |
| Iztapalapa, en este Distrito Federal, y elementos comunes |
| que le corresponden, con la superficie y linderos que |
| aparecen descritos en el antecedente tercero de esta |
| escritura, que se tienen aquí por reproducidos como si a la |
| letra se insertasen, con las características, antigüedad, |
| estado de conservación y superficie de las construcciones |
| especificadas en el avalúo de dicho inmueble |
| SEGUNDAEl precio importa la suma de CUATROCIENTOS |
| MIL PESOS |
| TERCERALa propiedad vendida pasa a poder de "LA PARTE - |
| COMPRADORA": |
| ASin limitación alguna en su dominio |
| BSin gravamen de ninguna especie |
| CSin ningún adeudo, incluso de carácter fiscal o |
| laboral. Cualquier adeudo de la indole que fuere a la |
| fecha de firma de esta escritura, será por cuenta |
| exclusiva de "LA PARTE VENDEDORA" |
| CUARTA"LA PARTE COMPRADORA" se obliga a destinar el |
| inmueble objeto de esta escritura, a un uso que no |
| contravenga las disposiciones legales vigentes |
| |
| |
| |

QUINTA .- Declara "LA PARTE COMPRADORA" que conoce el reglamento de condominio y administración del inmueble ubicado en la Calzada San Lorenzo número tres mil, en la colonia San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, en este Distrito Federal, y se compromete a cumplirlo, copia del cual agrego al apéndice de esta escritura con la letra "F". -----SEXTA.- Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de esta escritura, serán cubiertos por "LA PARTE COMPRADORA", excepto el Impuesto Sobre la Renta, el cual será a cargo de "LA PARTE VENDEDORA".-----SÉPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento de esta -escritura, las partes se someten a las leyes y tribunales del Distrito Federal.-------YO EL NOTARIO CERTIFICO:------I.- Que me identifiqué plenamente como notario ante los comparecientes. ------II.- Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad -legal para la celebración de este acto, y que me aseguré de su identidad conforme a la relación que agrego al ---apéndice de esta escritura con la letra "G".------III.- Que advertí a la parte adquirente que será responsable solidaria en el pago de las contribuciones que pudiesen aparecer relacionadas con el inmueble objeto de esta escritura, anteriores a la fecha de firma de este instrumento.-----IV.- Que respecto al IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE -----INMUEBLES, "LA PARTE ADQUIRENTE" declara tener que hacerun pago en los términos del artículo ciento cincuenta y-seis del Código Financiero del Distrito Federal. ------V.- Que respecto al IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, declara "LA PARTE VENDEDORA", que no se causa ya que el inmuebleobjeto de esta escritura ha sido construido para ser

destinado a unidad habitacional, según consta del avalúo y de las especificaciones del mismo. ------VI.- Que respecto al IMPUESTO SOBRE LA RENTA, no se retiene en virtud de que "LA PARTE VENDEDORA" es contribuyente por actividades empresariales. -----VII.- Que declaran "LA PARTE COMPRADORA" y "LA PARTE -----VENDEDORA", de manera expresa y bajo protesta de decir -verdad, que el inmueble objeto de esta escritura no se encuentra sujeto a contrato de arrendamiento alguno.----VIII.- Que el representante de "PROMOCASAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, manifiesta que su representada se encuentra capacitada legalmente para la celebración de este acto, y acredita la personalidad que ostenta, que no le ha sido revocada, ni en forma alguna modificada, con la certificación que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "H". -----IX.- Que los comparecientes declaran por sus generales Marcos Metta Metta, mexicano, originario de México, ----Distrito Federal, lugar donde nació el día nueve de ----agosto de mil novecientos cincuenta y tres, casado, con domicilio en calle Ibsen número cuarenta, despacho seiscientos tres, colonia Polanco, delegación Hidalgo, código postal once mil quinientos sesenta, comerciante, y manifiesta que su representada se encuentra inscrita en el registro federal de contribuyentes con el número "PFM guión noventa y tres guión cero tres guión diez quión nueve W nueve". ------Emiliano González López, mexicano, originario de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, casado, con domicilio en Calzada San Lorenzo número tres mil, departamento I guión cinco, colonia San Nicolás Tolentino,

| delegación Iztapalapa, código postal cero nueve mil |
|---|
| ochocientos cincuenta, comerciante, con Registro Federal de |
| Contribuyentes número: "GOLR guión cincuenta y cinco cero |
| cinco dieciocho guión QN ocho" |
| X Que "LA PARTE VENDEDORA" recibió de "LA PARTE |
| COMPRADORA" el importe de la compraventa con anterioridad a |
| la celebración de este acto, según declaran de manera |
| expresa y bajo protesta de decir verdad |
| XI Que tuve a la vista los documentos citados en este |
| instrumento |
| XII Que leido y explicado este instrumento a los |
| comparecientes, manifestaron su conformidad y comprensión |
| plena y lo firmaron el día veintisiete de febrero del año |
| en curso, mismo momento en que lo autorizo Doy fe |
| Firma de los señores Emiliano González López y Marcos Metta |
| Metta |
| Ante miAlejandro Buitrón PeraltaRúbrica |
| El sello de autorizar |
| NOTAS AL APÉNDICE |
| NOTAS COMPLEMENTARIAS |
| NOTA UNO |
| Con la letra "J", agrego al apéndice de esta escritura, - |
| copia del aviso ordenado por el artículo tres mil |
| dieciséis del Código Civil por compraventa. Este documento |
| no se transcribirá en el testimonio |
| Doy FeMéxico, Distrito Federal, a dos de marzo de mil |
| novecientos noventa y ocho |
| A. BuitrónRúbrica |
| NOTA DOS |
| Con las letras "K" y "L", respectivamente, agrego al |
| apéndice de esta escritura el comprobante de pago del |
| Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, así como copia del |
| aviso a que se refiere el artículo treinta y ocho del |

| Código Financiero del Distrito Federal, presentado en la |
|--|
| Tesorería del Distrito FederalDoy fe |
| México, Distrito Federal, a diecisiete de marzo de mil |
| novecientos noventa y ocho |
| A. BuitrónRúbrica |
| NOTA TRES |
| Hoy expedi primer testimonio primero en su orden en ocho |
| páginas para el adquirente señor Emiliano González López |
| Doy fe |
| México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo de mil |
| novecientos noventa y ocho |
| A. BuitrónRúbrica |
| NOTA CUATRO |
| México, Distrito Federal, a treinta de abril de mil |
| novecientos noventa y ocho. El testimonio aludido en la |
| nota tres fue inscrito por lo que se refiere a la |
| compraventa en el Folio Real Número ochocientos once mil |
| setecientos setenta auxiliar cinco, en el Registro Público |
| de la Propiedad de esta capital con esta fecha. Doy fe |
| A. BuitrónRúbrica |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL QUE OTORGAN LAS SEÑORAS GUADALUPE MOLINA SALINAS Y HAYDEE MARGARITA MOLINA SALINAS, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR EMILIANO GONZÁLEZ LÓPEZ; LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA QUE OTORGA LA SEÑORA ARIADNA TEJADA GALINDO, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR EMILIANO GONZÁLEZ LÓPEZ; EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE OTORGA LA SEÑORA ARIADNA TEJADA GALINDO, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR EMILIANO GONZÁLEZ LÓPEZ A FAVOR DE SÍ MISMA; Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA QUE OTORGA LA SEÑORA ARIADNA TEJADA GALINDO, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑORA EMILIANO GONZÁLEZ LÓPEZ.

LIBRO.- UNO INSTRUMENTO.- DOS AÑO.- 2000

| LIBRO UNOABP/ABP/ABP |
|---|
| INSTRUMENTO DOS |
| MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a veintitrés de octubre del |
| año dos mil |
| ALEJANDRO BUITRÓN PERALTA, titular de la notaria |
| número ochenta y seis del Distrito Federal, hago constar: |
| ALA INFORMACIÓN TESTIMONIAL que otorgan las señoras |
| GUADALUPE MOLINA SALINAS Y HAYDEE MARGARITA MOLINA SALINAS, |
| en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA del señor EMILIANO GONZÁLEZ |
| LÓPEZ; |
| BLA ACEPTACIÓN DE HERENCIA que otorga la señora ARIADNA |
| TEJADA GALINDO, en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA del señor |
| EMILIANO GONZÁLEZ LÓPEZ; |
| CEL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA que otorga la señora ARIADNA |
| TEJADA GALINDO, en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA del señor |
| EMILIANO GONZÁLEZ LÓPEZ a favor de sí misma; y |
| DLA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorga la señora |
| ARIADNA TEJADA GALINDO, en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA del |
| señor EMILIANO GONZÁLEZ LÓPEZ, al tenor de los siguientes |
| antecedentes, capítulos y cláusulas: |
| ANTECEDENTES |
| IEl señor Emiliano González López, falleció en México, |
| Distrito Federal, el día diecinueve de abril de mil |
| novecientos noventa y nueve, según consta de la copia |
| certificada del acta marcada con el número cero cuatro mil |
| novecientos treinta, del décimo cuarto Juzgado del Registro |
| Civil de México, Distrito Federal, que agrego al apéndice |
| de este instrumento con la letra "A" |
| IIDeclaran las comparecientes que la señora Ariadna |
| Tejada Galindo, contrajo matrimonio con el señor Emiliano |
| González López, bajo el régimen de separación de bienes, |
| el matrimonio se celebró en México, Distrito Federal, el |
| día treinta de octubre de mil novecientos noventa, según |

| consta de la copia certificada del acta marcada con el |
|---|
| número ciento sesenta, que obra a fojas ciento sesenta, del |
| libro once, del Décimo Juzgado del Registro Civil de |
| México, Distrito Federal, que agrego al apéndice de este |
| instrumento con la letra "B" |
| III Con las letras "C", "D", "E", "F" y "G", |
| respectivamente, agrego al apéndice de este instrumento los |
| oficios expedidos por el Archivo General de Notarías del |
| Distrito Federal y por el Archivo Judicial, de fecha |
| ocho de octubre del año dos mil, en los que consta que el |
| autor de la sucesión no otorgó ni depositó testamento |
| alguno |
| CAPÍTULO PRIMERO |
| INFORMACIÓN TESTIMONIAL |
| C L Á U S U L A S |
| PRIMERALa señora Guadalupe Molina Salinas, después de que |
| yo el notario le advertí de las penas en que incurren los |
| que declaran con falsedad, otorga de manera expresa y bajo |
| protesta de decir verdad, las siguientes declaraciones |
| conforme al interrogatorio que le formulo por separado del |
| otro testigo: |
| 1¿Desde cuándo conoció al autor de la sucesión e |
| indique la fecha de su fallecimiento? |
| Declara: Que conoció al señor Emiliano González López, |
| desde hace treinta y dos años, y que falleció el día |
| diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve |
| 2¿Sabe y le consta cuál fue el último domicilio del autor |
| de la sucesión, y en su caso indíquelo? |
| Declara: Que el último domicilio del señor Emiliano |
| González López, fue en Calzada San Lorenzo número tres mil, |
| departamento cinco, delegación Iztapalapa, Distrito |
| Federal |
| 2 .El sutos de la susseión eternó testamente? |

| Declara: Que no tiene conocimiento de que haya otorgado |
|---|
| testamento alguno |
| 4¿Sabe y le consta si el autor de la sucesión tenía |
| cónyuge o concubina, y en su caso indique su nombre? |
| Declara: Que sabe y le consta que el autor de la sucesión |
| tenía cónyuge, de nombre Ariadna Tejada Galindo |
| 5¿Sabe y le consta si el autor de la sucesión tenía |
| hijos? |
| Declara: Que sabe y le consta que el autor de la herencia |
| no tenía hijos |
| 6¿Por qué sabe y le consta lo anteriormente declarado? |
| Declara: Que lo anterior lo sabe y le consta en virtud de |
| haber sido amiga del señor Emiliano González López |
| 7Después de que yo el notario le expliqué quiénes tienen |
| derecho a heredar, declare si conoce alguna otra persona |
| con igual o mejor derecho para heredar que la mencionada |
| anteriormente |
| Declara: Que no conoce a ninguna otra persona con igual o |
| mejor derecho para heredar que la señalada en la pregunta |
| número cuatro |
| SEGUNDALa señora Haydee Margarita Molina Salinas, después |
| de que yo el notario le advertí de las penas en que |
| incurren los que declaran con falsedad, otorga de manera |
| expresa y bajo protesta de decir verdad, las siguientes |
| declaraciones conforme al interrogatorio que le formulo por |
| separado del otro testigo: |
| 1¿Desde cuándo conoció al autor de la sucesión e |
| indique la fecha de su fallecimiento? |
| Declara: Que conoció al señor Emiliano González López, |
| desde hace treinta años, y que falleció el día diecinueve |
| de abril de mil novecientos noventa y nueve |
| 2¿Sabe y le consta cuál fue el último domicilio del autor |
| de la sucesión, y en su caso indíquelo? |

| Declara: Que el último domicilio del señor Emiliano |
|---|
| González López, fue en Calzada San Lorenzo número tres mil, |
| departamento cinco, delegación Iztapalapa, Distrito |
| Federal |
| 3¿El autor de la sucesión otorgó testamento? |
| Declara: Que no tiene conocimiento de que haya otorgado |
| testamento alguno |
| 4¿Sabe y le consta si el autor de la sucesión tenía |
| cónyuge o concubina, y en su caso indique su nombre? |
| Declara: Que sabe y le consta que el autor de la sucesión |
| tenía cónyuge, de nombre Ariadna Tejada Galindo |
| 5¿Sabe y le consta si el autor de la sucesión tenía |
| hijos? |
| Declara: Que sabe y le consta que el autor de la herencia |
| no tenía hijos |
| 6¿Por qué sabe y le consta lo anteriormente declarado? |
| Declara: Que lo anterior lo sabe y le consta en virtud de |
| haber sido amiga del señor Emiliano González López |
| 7Después de que yo el notario le expliqué quiénes tienen |
| derecho a heredar, declare si conoce alguna otra persona |
| con igual o mejor derecho para heredar que la mencionada |
| anteriormente |
| Declara: Que no conoce a ninguna otra persona con igual o |
| mejor derecho para heredar que la señalada en la pregunta |
| número cuatro |
| CAPÍTULO SEGUNDO |
| ACEPTACIÓN DE HERENCIA, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN |
| DE CARGO DE ALBACEA |
| C L Á U S U L A S |
| PRIMERA La señora Ariadna Tejada Galindo manifiesta su |
| conformidad de llevar a cabo la tramitación de la presente |
| sucesión intestamentaria ante el suscrito notario |
| SECUNDA - La señora Ariadna Tejada Galindo reconoce sus |

| derechos hereditarios |
|---|
| TERCERA Las comparecientes declaran que el último |
| domicilio del autor de la sucesión fue en Calzada San |
| Lorenzo número tres mil, departamento cinco, Iztapalapa, |
| Distrito Federal |
| CUARTALa señora Ariadna Tejada Galindo, acepta la |
| herencia dejada a su fallecimiento por el autor de la |
| sucesión, señor Emiliano González López |
| QUINTALa señora Ariadna Tejada Galindo manifiesta que |
| heredará como única y universal heredera |
| SEXTALa señora Ariadna Tejada Galindo, en su carácter de |
| heredera en la sucesión intestamentaria del señor Emiliano |
| González López, se nombra a sí misma como albacea en dicha |
| sucesión |
| SÉPTIMA La señora Ariadna Tejada Galindo, acepta el cargo |
| de albacea en la sucesión intestamentaria del señor |
| Emiliano González López, protesta su fiel y leal desempeño |
| y manifiesta que formulará el inventario de los bienes de |
| la sucesión |
| OCTAVADeclara la heredera y albacea, después de que yo el |
| notario le expliqué quiénes tienen derecho a |
| heredar, que no conoce a ninguna otra persona con igual o |
| mejor derecho para heredar que ella |
| YO EL NOTARIO CERTIFICO: |
| IQue me identifiqué plenamente como notario ante las |
| comparecientes |
| IIQue a mi juicio las comparecientes tienen capacidad |
| legal para la celebración de este acto, y que me aseguré de |
| su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice |
| de este instrumento con la letra "H" |
| IIIQue las comparecientes declaran por sus generales ser: |
| Ariadna Tejada Galindo, Mexicana, originaria de México, |
| Distrito Federal, lugar donde nació el día cuatro de |

noviembre de mil novecientos sesenta y uno, soltera, con domicilio en calle Puerto Acapulco número cuarenta, colonia Ampliación Casas Alemán, código postal cero siete mil quinientos ochenta, delegación Gustavo A. Madero, comerciante. -----Guadalupe Molina Salinas, mexicana, originaria de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, soltera, con domicilio en Tercera privada de Candelaria Pérez, edificio seis "A", departamento número ciento uno, sección dos mil novecientos treinta, unidad habitacional C.T.M. Culhuacán, delegación Coyoacán, código postal cero cuatro mil ----cuatrocientos ochenta, empleada federal. ------Haydee Margarita Molina Salinas, mexicana, originaria de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, casada, con domicilio en Segundo Circuito, edificio "F" guión ----veintidós, departamento número dos, unidad habitacional ----Lomas de Plateros, delegación Alvaro Obregón, código postal cero mil cuatrocientos ochenta, dedicada a las labores de su hogar. -----IV.-Que tuve a la vista los documentos citados en este ---instrumento. -----V.-Que manifiestan las comparecientes que las declaraciones que realizaron en este instrumento, las hicieron bajo protesta de decir verdad, y que las enteré de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad. ------VI.-Que hice saber a las comparecientes el derecho de leer personalmente el instrumento, y de que su contenido les sea explicado por mí. ------VII.-Que leído y explicado este instrumento a las ----comparecientes, habiéndoles ilustrado acerca del valor, las consecuencias y alcances legales del contenido del mismo,

| manifestaron todas y cada una de ellas su conformidad y |
|--|
| comprensión plena, y lo firmaron el día veinticuatro de |
| octubre del año en curso, mismo momento en que lo |
| autorizoDoy fe |
| Firma de las señoras Guadalupe Molina Salinas, Haydee |
| Margarita Molina Salinas y Ariadna Tejada Galindo |
| Alejandro Buitrón PeraltaRúbrica |
| El sello de autorizar |
| NOTAS AL APENDICE |
| NOTAS COMPLEMENTARIAS |
| NOTA UNO |
| Con las letras "J" y "K", respectivamente, agrego al |
| apéndice de este instrumento, copias fotostáticas de las |
| publicaciones ordenadas por el artículo ciento setenta y |
| cinco de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, |
| efectuadas en el Periódico El Financiero los días |
| veintiséis de octubre y doce de noviembre del año dos mil |
| Doy fe |
| México, Distrito Federal, a doce de noviembre del año dos |
| mil |
| A. BuitrónRúbrica |
| EXPIDO PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN PARA |
| CONSTANCIA DE LA SEÑORA ARIADNA TEJADA GALINDO, EN SIETE |
| PÁGINAS |
| MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS |
| MILDOY FE |
| abp/abp. |

TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE INVENTARIO EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR EMILIANO GONZÁLEZ LÓPEZ, QUE OTORGA LA SEÑORA ARIADNA TEJADA GALINDO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y ÚNICA HEREDERA, EN DICHA SUCESIÓN; Y LA ADJUDICACIÓN A TÍTULO DE HERENCIA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR EMILIANO GONZÁLEZ LÓPEZ QUE OTORGA LA SEÑORA ARIADNA TEJADA GALINDO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y ÚNICA HEREDERA, EN DICHA SUCESIÓN.

LIBRO.- UNO
INSTRUMENTO.- TRES
AÑO.- 2000

| LIBRO UNOABP/ABP/ABP |
|---|
| INSTRUMENTO TRES |
| MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a veintitrés de noviembre |
| del año dos mil |
| ALEJANDRO BUITRÓN PERALTA, titular de la notaría número |
| ochenta y seis del Distrito Federal, hago constar: |
| ALA PROTOCOLIZACION DE INVENTARIO en la SUCESIÓN |
| INTESTAMENTARIA del señor EMILIANO GONZÁLEZ LÓPEZ, que |
| otorga la señora ARIADNA TEJADA GALINDO, en su carácter de |
| albacea y única heredera, en dicha sucesión; y |
| BLA ADJUDICACIÓN A TÍTULO DE HERENCIA en la SUCESIÓN |
| INTESTAMENTARIA del señor EMILIANO GONZÁLEZ LÓPEZ, que |
| otorga la señora ARIADNA TEJADA GALINDO, en su carácter de |
| albacea y única heredera, en dicha sucesión, a favor de sí |
| misma; al tenor de los siguientes antecedentes, capítulos y |
| cláusulas: |

I .- Por instrumento número uno de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante mi, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital en el folio real número ochocientos once mil setecientos setenta auxiliar cinco, el señor Emiliano González López, estando casado con la señora Ariadna Tejada Galindo, bajo el régimen de separación de bines, (el matrimonio se celebró en México, Distrito Federal, el día treinta de octubre de mil novecientos noventa, según consta de la copia certificada del acta marcada con el número ciento sesenta, que obra a fojas ciento sesenta del libro once del Décimo Juzgado del Registro Civil de México, Distrito Federal), adquirió por compraventa, en precio de cuatrocientos mil pesos, el departamento I quión cinco del inmueble marcado con el número tres mil, ubicado en la Calzada San Lorenzo, en la

-----ANTECEDENTES-----

| colonia San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, en |
|---|
| este Distrito Federal y elementos comunes que le |
| corresponden, con la siguiente superficie y linderos: |
| DEPARTAMENTO No.I-5 |
| EL DEPARTAMENTO CONSTA DE: ESTANCIA COMEDOR, 2 RECÁMARAS, |
| ESTUDIO, UN BAÑO COMPLETO Y COCINA |
| RESUMEN DE ÁREA: |
| EL DEPARTAMENTO TIENE UNA SUPERFICIE DE 61.78 M2. CON EL- |
| SIGUIENTE DESLINDE: |
| Al Norte: En dos tramos en línea recta, uno de 5.63 m. con |
| departamento, otro de 1.02 m. con balcón |
| Al Oriente: En dos tramos uno en línea curva de 2.45 m. y |
| otro en linea recta de 6.04 m. con vacío |
| Al Sur: En 9.01 m. con departamento |
| Al Poniente: En 2.85 m. con departamento |
| Al Norte: En 2.09 m. con vacío de cubo de ventilación |
| Al Poniente: En 4.37 m. con vacío de cubo de ventilación |
| Al Norte: En 1.30 m. con pasillo del área común de la zona. |
| Al Poniente: En 0.96 m. con pasillo del área común de la |
| zona |
| Abajo: Departamento |
| Arriba: Azotea y espacio aéreo |
| IIDeclara "LA PARTE ADQUIRENTE" que el inmueble objeto |
| de este instrumento se encuentra libre de gravámenes, lo |
| que justifica con el certificado de libertad de gravámenes, |
| presentado en el Registro Público de la Propiedad de esta |
| capital, el día seis de noviembre del año dos mil, que |
| agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A" |
| III Declara "LA PARTE ADQUIRENTE" que al inmueble objeto |
| de esta escritura, le corresponden para el pago de sus |
| contribuciones los siguientes números de cuenta: |
| A PREDIAL: "067-743-53-164-5" (cero sesenta y siete guión |
| setecientos cuarenta y tres guión cincuenta y tres guión |

ciento sesenta y cuatro quión cinco) ------B.- AGUA: "067-743-54-00-001-1-5". ------(cero sesenta y siete guión setecientos cuarenta y tres guión cincuenta y cuatro guión cero cero guión cero cero uno guión uno guión cinco). ------Asimismo "LA ADJUDICATARIA" me exhibe el aviso a que se refiere el artículo treinta y ocho del Código Financierodel Distrito Federal, que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "B". ------IV.- Declara la "PARTE ADQUIRENTE" que el inmueble que más adelante se relaciona en este instrumento sufrió destrucción por incendio, ocurrido el día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve. ------V.- En relación con la declaración anterior, el valor comercial del inmueble objeto de esta escritura, es la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, según el avalúo formulado por "DESARROLLO INTEGRAL A. V." SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el día diecisiete de noviembre del año dos mil, que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "C". -----VI.- Con la letra "D" agrego al apéndice de esta escritura la constancia de zonificación del inmueble objeto de este instrumento. ------VII.- Con la letra "E" agrego al apéndice de esta escritura copia fotostática del documento con el que se da cumplimiento al artículo ciento sesenta y uno del Código Financiero del Distrito Federal. ------VIII.- El señor Emiliano González López, falleció en México, Distrito Federal, el día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, según consta de la copia certificada del acta marcada con el número cero cuatro mil novecientos treinta, del decimocuarto Juzgado del Registro Civil de México, Distrito Federal, que en copia fotostática

| agrego al apéndice de este instrumento con la letra "F"; y |
|---|
| por instrumento número dos, de fecha veintitrés de octubre |
| del año dos mil, ante mí, se hizo constar la información |
| testimonial, aceptación de herencia, nombramiento y |
| aceptación del cargo de albacea en la sucesión |
| intestamentaria del señor Emiliano González López, del que |
| copio en su parte conducente lo que es del tenor literal |
| siguiente: |
| "hago constar: |
| ALA INFORMACIÓN TESTIMONIAL que otorgan las señoras |
| GUADALUPE MOLINA SALINAS Y HAYDEE MARGARITA MOLINA SALINAS, |
| en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA del señor EMILIANO GONZÁLEZ |
| LÓPEZ; |
| BLA ACEPTACIÓN DE HERENCIA que otorga la señora ARIADNA |
| TEJADA GALINDO, en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA del señor |
| EMILIANO GONZÁLEZ LÓPEZ; |
| CEL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA que otorga la señora ARIADNA |
| TEJADA GALINDO, en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA del señor |
| EMILIANO GONZÁLEZ LÓPEZ a favor de sí misma; y |
| DLA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorga la señora |
| ARIADNA TEJADA GALINDO, en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA del |
| señor EMILIANO GONZÁLEZ LÓPEZ, al tenor de los siguientes |
| antecedentes, capítulos y cláusulas: |
| ANTECEDENTES |
| CAPÍTULO SEGUNDO |
| ACEPTACIÓN DE HERENCIA, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN |
| DE CARGO DE ALBACEA |
| C L Á U S U L A S |
| PRIMERA La señora Ariadna Tejada Galindo manifiesta su |
| conformidad de llevar a cabo la tramitación de la presente |
| sucesión intestamentaria ante el suscrito notario |
| SEGUNDA La señora Ariadna Tejada Galindo reconoce sus |
| derechos hereditarios |

TERCERA.- Las comparecientes declaran que el último -----domicilio del autor de la sucesión fue en Calzada San Lorenzo número tres mil, departamento cinco, Iztapalapa, ---Distrito Federal. -----CUARTA.-La señora Ariadna Tejada Galindo, acepta la herencia dejada a su fallecimiento por el autor de la sucesión, señor Emiliano González López. ------QUINTA.-La señora Ariadna Tejada Galindo manifiesta que heredará como única y universal heredera. ------SEXTA.-La señora Ariadna Tejada Galindo, en su carácter de heredera en la sucesión intestamentaria del señor Emiliano González López, se nombra a sí misma como albacea en dicha sucesión. -----SÉPTIMA.-La señora Ariadna Tejada Galindo, acepta el cargo de albacea en la sucesión intestamentaria del señor Emiliano González López, protesta su fiel y leal desempeño y manifiesta que formulará el inventario de los bienes de la sucesión. ------OCTAVA.-Declara la heredera y albacea, después de que yo el notario le expliqué quiénes tienen derecho a -----heredar, que no conoce a ninguna otra persona con igual o mejor derecho para heredar que ella..." ------IX.- Con las letras "G" y "H", respectivamente, agrego al -apéndice de este instrumento, copias fotostáticas de las publicaciones ordenadas por el artículo ciento setenta y cinco de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, que fueron hechas en el periódico "El Financiero", los días---veintiséis de octubre y doce de noviembre del año dos mil. -X.-La señora Ariadna Tejada Galindo en su carácter de albacea y única heredera en la sucesión intestamentaria del señor Emiliano González López, ha formulado el inventario de los bienes dejados a su fallecimiento por el autor de la sucesión consistente en: ------

| El remanente del departamento I guión cinco, del inmueble |
|--|
| marcado con el número tres mil ubicado en la Calzada San |
| Lorenzo, en la colonia San Nicolás Tolentino, delegación |
| Iztapalapa, en este Distrito Federal, y elementos comunes |
| que le corresponden |
| CAPÍTULO PRIMERO |
| PROTOCOLIZACIÓN DE INVENTARIO |
| C L Á U S U L A |
| Ú N I C AQueda protocolizado el inventario de los bienes |
| dejados a su fallecimiento por el autor de la sucesión, |
| Señor Emiliano González López, relacionado en el |
| antecedente décimo de este instrumento, para que surta |
| todos sus efectos legales |
| CAPÍTULO SEGUNDO |
| ADJUDICACIÓN A TÍTULO DE HERENCIA |
| C L Á U S U L A S |
| PRIMERALa señora Ariadna Tejada Galindo, en su carácter |
| de albacea y única heredera en la sucesión intestamentaria |
| del señor Emiliano González López, adjudica a favor de si |
| misma, en un valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, el |
| remanente del departamento I guión cinco, del inmueble |
| marcado con el número tres mil ubicado en la Calzada San |
| Lorenzo, en la colonia San Nicolás Tolentino, delegación |
| Iztapalapa, en este Distrito Federal, y elementos comunes |
| que le corresponden, con la superficie y linderos que |
| aparecen descritos en el antecedente primero de este |
| instrumento, que se tienen aquí por reproducidos como si a |
| la letra se insertasen, con las características, |
| antigüedad, estado de conservación y superficie de las |
| construcciones especificadas en el avalúo de dicho |
| inmueble |
| SEGUNDALa "PARTE ADQUIRENTE" se obliga a destinar el |
| inmueble objeto de este instrumento, a un uso que no |

| contravenga las disposiciones legales vigentes |
|---|
| YO EL NOTARIO CERTIFICO: |
| IQue me identifiqué plenamente como notario ante la |
| compareciente |
| IIQue a mi juicio la compareciente tiene capacidad |
| legal para la celebración de este acto, y que me aseguré de |
| su identidad conforme a la relación que agrego al |
| apéndice de esta escritura con la letra "I" |
| IIIQue advertí a la parte adquirente que será responsa |
| ble solidaria en el pago de las contribuciones que |
| pudiesen aparecer relacionadas con el inmueble objeto de |
| este instrumento, anteriores a la fecha de firma de esta |
| escritura |
| IVQue respecto al IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE |
| INMUEBLES la albacea y heredera manifiesta su voluntad |
| expresa de acogerse a las disposiciones contenidas en el |
| Código Financiero para el Distrito Federal en vigor, por |
| estimarlo más favorable |
| VQue respecto al IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE |
| INMUEBLES la adjudicataria declara tener que hacer un pago |
| en los términos del artículo ciento cincuenta y seis del |
| Código Financiero para el Distrito Federal |
| VIQue advertí a "LA PARTE ADQUIRENTE" acerca del |
| contenido de los artículos ciento nueve y ciento setenta y |
| cinco de la Ley del Impuesto Sobre la Renta |
| VIIQue la compareciente declara por sus generales ser: |
| Mexicana, originaria de México, Distrito Federal, lugar |
| donde nació el día cuatro de noviembre de mil novecientos |
| sesenta y uno, soltera, con domicilio en calle Puerto |
| Acapulco número cuarenta, colonia Ampliación Casas Alemán, |
| código postal cero siete mil quinientos ochenta, delegación |
| Gustavo A. Madero, comerciante |
| VIIIQue tuve a la vista los documentos citados en este |

| instrumento |
|---|
| IXQue manifiesta la compareciente que las declaraciones |
| que realizó en este instrumento, las hizo bajo protesta de |
| decir verdad, y que la enteré de las penas en que incurren |
| quienes declaran con falsedad |
| XQue hice saber a la compareciente el derecho de leer |
| personalmente el instrumento, y de que su contenido le sea |
| explicado por mí |
| XIQue leido y explicado este instrumento a la |
| compareciente, habiéndole ilustrado acerca del valor, las |
| consecuencias y alcances legales del contenido del mismo, |
| manifestó su conformidad y comprensión plena, y lo firmó el |
| dia veinticuatro de noviembre del año en curso, mismo |
| momento en que lo autorizoDoy fe |
| Firma de la señora Ariadna Tejada Galindo |
| Alejandro Buitrón Peralta Rúbrica |
| El sello de autorizar |
| NOTAS AL APENDICE |
| NOTAS COMPLEMENTARIAS |
| NOTA UNO |
| Con la letra "K", agrego al apéndice de esta escritura, - |
| copia del aviso ordenado por el artículo tres mil |
| dieciséis del Código Civil por protocolización de |
| inventario y adjudicación a título de herencia |
| Este documento no se transcribirá en el testimonio |
| Doy FeMéxico, Distrito Federal, a veintisiete de |
| noviembre del año dos mil |
| A. BuitrónRúbrica |
| NOTA DOS |
| Con las letras "L" y "M", respectivamente, agrego al |
| apéndice de esta escritura el comprobante de pago del |
| Impuesto Sobre adquisición de inmuebles, así como copia del |
| aviso a que se refiere el artículo treinta y ocho del |

TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO DE LA DISOLUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO QUE OTORGAN LOS SEÑORES EDGAR RAVELO ESTRADA, SOFÍA RAVELO ESTRADA, ESTEBAN VENCES MUÑOZ, ANTONIO VENCES MUÑOZ Y ARIADNA TEJADA GALINDO.

LIBRO.- UNO INSTRUMENTO.- CUATRO AÑO.- 2003

| LIBRO UNOABP/ABP/ABP |
|--|
| INSTRUMENTO CUATRO |
| MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a veinte de enero del año |
| dos mil tres |
| ALEJANDRO BUITRÓN PERALTA, titular de la notaría número |
| ochenta y seis del Distrito Federal, hago constar: |
| LA DISOLUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO que |
| otorgan los señores EDGAR RAVELO ESTRADA, SOFIA RAVELO |
| ESTRADA, ESTEBAN VENCES MUÑOZ, ANTONIO VENCES MUÑOZ con el |
| consentimiento de su cónyuge señora Patricia Gómez Amaya Y |
| ARIADNA TEJADA GALINDO, al tenor de los siguientes |
| antecedentes y cláusulas: |

----- ANTECEDENTES-----

I .- Por instrumento número nueve mil ciento setenta y cinco, de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco, ante el licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero, titular de la notaría número setenta del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, en la sección primera, tomo doscientos diez, volumen primero, serie "A", a fojas ciento ochenta y cuatro, "PROMOCASAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, adquirió por compraventa en precio de dos mil pesos, el predio formado por los lotes uno y dos, de la manzana veinte, y construcciones ahí existentes actualmente marcadas con el número tres mil de la Calzada San Lorenzo, en la colonia San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, en este Distrito Federal, con la siguiente superficie y linderos:--SUPERFICIE DE: DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO CENTÉSIMOS. -----AL ORIENTE: En ocho metros trescientos treinta y tres milimetros con calle Capullo.-----AL SUR: En veintiséis metros veinticinco centímetros, con

la fracción sur del lote cuatro. -----AL PONIENTE: En ocho metros trescientos treinta y tres milimetros, con el lote quince.-----AL NORTE: En veintiséis metros veinticinco centímetros, con el lote tres.-----Por instrumento número cuarenta y nueve ochocientos setenta y ocho, de fecha treinta de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante el licenciado Cecilio González Márquez, titular de la notaría número ciento cincuenta y uno del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, en la sección primera, tomo doscientos veinticinco, volumen primero, serie "A", a fojas ciento noventa, "PROMOCASAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, constituyó el régimen de propiedad en condominio, respecto del inmueble marcado con el número tres mil, compuesto de cinco departamentos, de la calzada San San Nicolás Tolentino, delegación Lorenzo, colonia Iztapalapa, Distrito Federal.-----III.- Por instrumento número setenta mil seiscientos noventa y uno de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el licenciado Carlos Prieto Aceves, titular de la notaría número cuarenta del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital en el folio real número ochocientos once mil setecientos setenta auxiliar uno, el señor Edgar Ravelo Estrada, estando soltero, y declara que el inmueble que más adelante se relaciona, jamás lo aportó a sociedad conyugal alguna, adquirió por compraventa, en precio de ciento veinte mil pesos, el departamento I guión uno del inmueble marcado con el número tres mil, ubicado en la Calzada San Lorenzo, colonia San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, en

este Distrito Federal y elementos comunes que corresponden, con la superficie y linderos que en el instrumento que se relaciona se especificaron. ------IV.- Por instrumento número cuarenta y cinco mil doscientos de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y tres, ante el licenciado Jorge Sánchez Pruneda, titular de la notaría número ciento veintisiete del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital en el folio real número ochocientos once mil setecientos setenta auxiliar dos, la señorita Sofía Ravelo Estrada, estando soltera, y declara que el inmueble que más adelante se relaciona, jamás lo aportó a sociedad conyugal alguna, adquirió por compraventa, en precio de ciento noventa mil pesos, el departamento I quión dos del inmueble marcado con el número tres mil, ubicado en la Calzada San Lorenzo, colonia San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, en este Distrito Federal y elementos comunes que le corresponden, con la superficie y linderos que en el instrumento que se relaciona se especificaron.-----V.- Por instrumento número sesenta mil trescientos noventa y uno de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el licenciado Ignacio R. Morales Lechuga, titular de la notaría número ciento dieciséis del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en Registro Público de la Propiedad de esta capital en el folio real número ochocientos once mil setecientos setenta auxiliar tres, el señor Esteban Vences Muñoz, estando soltero, y declara que el inmueble que más adelante se relaciona, jamás lo aportó a sociedad conyugal alguna, adquirió por compraventa, en precio de doscientos diez mil pesos, el departamento I quión tres del inmueble marcado con el número tres mil, ubicado en la Calzada San Lorenzo,

colonia San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, en este Distrito Federal y elementos comunes que corresponden, con la superficie y linderos que en dicho instrumento especificaron.-----VI.- Por instrumento número cuarenta y cinco mil fecha veintisiete de abril seiscientos de mil novecientos noventa y seis, ante el licenciado Juan José Galarza Ruiz, titular de la notaría número once del distrito Judicial de Tlalnepantla, estado de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital en el folio real número ochocientos once mil setecientos setenta auxiliar cuatro, el señor Antonio Vences Muñoz, estando casado con la señora Patricia Gómez Amaya bajo el régimen de sociedad conyugal, (el matrimonio se celebró en México, Distrito Federal, el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco, según consta de la copia certificada del acta marcada con el número sesenta, del libro once del Vigésimo Juzgado del Registro Civil de México, Distrito Federal), adquirió por compraventa, en precio de doscientos noventa mil pesos, el departamento I quión cuatro del inmueble marcado con el número tres mil, ubicado en la Calzada San Lorenzo, colonia San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, en este Distrito Federal y elementos comunes que le corresponden, con la superficie y linderos que en dicho instrumento se especificaron.-----

VII.- Por instrumento número uno de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital en el folio real número ochocientos once mil setecientos setenta auxiliar cinco, el señor Emiliano González López, estando casado con la señora Ariadna Tejada Galindo, bajo el régimen de separación de

bines, (el matrimonio se celebró en México, Distrito Federal, el día treinta de octubre de mil novecientos noventa, según consta de la copia certificada del acta marcada con el número ciento sesenta, que obra a fojas ciento sesenta del libro once del Décimo Juzgado del Registro Civil de México, Distrito Federal), adquirió por compraventa, en precio de cuatrocientos mil pesos, el departamento I guión cinco del inmueble marcado con el número tres mil, ubicado en la Calzada San Lorenzo, en la colonia San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, en Distrito Federal y elementos comunes que le corresponden, con la superficie y linderos que en dicho instrumento quedaron especificados.-----VIII .- Declaran los comparecientes que el inmueble relacionado en el antecedente anterior sufrió destrucción por incendio, ocurrido el día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.-----IX.- Por instrumento número tres de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil, ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital en el folio real número ochocientos once mil setecientos setenta auxiliar cinco, la señora Ariadna Tejada Galindo, en su carácter de albacea y única heredera en la sucesión intestamentaria del señor Emiliano González López, se adjudicó a favor de sí misma, en un valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, el remanente del departamento I quión cinco, del inmueble marcado con el número tres mil ubicado en la Calzada San Lorenzo, colonia San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, en este Distrito Federal y elementos comunes que le corresponden-----X .- Declaran los comparecientes que los inmuebles objetode esta escritura se encuentran libres de gravámenes, lo que justifican con los certificados de libertad de

gravámenes, presentados en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, el día diez de enero del año dos mil tres, que agrego al apéndice de esta escritura con las letras de la "A uno" a la "A cinco".-----XI.- Declaran los comparecientes que a los inmuebles objeto de este instrumento, les corresponden para el pago de sus contribuciones los siguientes números de cuenta: ------A.- PREDIAL: -----DEPARTAMENTO I guión uno.- "067-743-53-164-1" (cero sesenta y siete quión setecientos cuarenta y tres quión cincuenta y tres quión ciento sesenta y cuatro quión uno) ------DEPARTAMENTO I guión dos.- "067-743-53-164-2" (cero sesenta y siete guión setecientos cuarenta y tres guión cincuenta y tres guión ciento sesenta y cuatro guión dos) ------DEPARTAMENTO I quión tres.- "067-743-53-164-3" (cero sesenta y siete guión setecientos cuarenta y tres guión cincuenta y tres guión ciento sesenta y cuatro guión tres) DEPARTAMENTO I quión cuatro.- "067-743-53-164-4" (cero sesenta y siete guión setecientos cuarenta y tres guión cincuenta y tres guión ciento sesenta y cuatro guión cuatro)------DEPARTAMENTO I guión cinco.- "067-743-53-164-5" (cero sesenta y siete quión setecientos cuarenta y tres quión cincuenta y tres guión ciento sesenta y cuatro guión cinco) B.- AGUA: -----DEPARTAMENTO I guión uno.- "067-743-54-00-001-1-1" (cero sesenta y siete guión setecientos cuarenta y tres guión cincuenta y cuatro guión cero cero guión cero cero uno guión uno guión uno).-----DEPARTAMENTO I guión dos.- "067-743-54-00-001-1-2" (cero sesenta y siete guión setecientos cuarenta y tres guión cincuenta y cuatro guión cero cero guión cero cero uno guión uno guión dos). ------

DEPARTAMENTO I guión tres.- "067-743-54-00-001-1-3" (cero sesenta y siete quión setecientos cuarenta y tres quión cincuenta y cuatro guión cero cero guión cero cero uno guión uno guión tres). ------DEPARTAMENTO I guión cuatro.- "067-743-54-00-001-1-4" (cero sesenta y siete guión setecientos cuarenta y tres guión cincuenta y cuatro guión cero cero guión cero cero uno guión uno guión cuatro).-----DEPARTAMENTO I quión cinco.- "067-743-54-00-001-1-5" (cero sesenta y siete guión setecientos cuarenta y tres guión cincuenta y cuatro guión cero cero guión cero cero uno guión uno guión cinco).-----Asimismo los comparecientes me exhiben el aviso a que se refiere el artículo treinta y ocho del Código Financiero del Distrito Federal, que agrego al apéndice de esta escritura con las letras "B uno" a la "B cinco".------XII .- El valor comercial de los inmuebles objeto de esta escritura son la cantidad de SETECIENTOS MIL PESOS y DOSCIENTOS MIL PESOS respectivamente, según avalúos formulados por "DESARROLLO INTEGRAL A. V.", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el día quince de enero del año dos mil tres, que agrego al apéndice de esta escritura con las letras "C uno" a la "C cinco".-----XIII.- Con la letra "D" agrego al apéndice de esta escritura la constancia de zonificación de los inmuebles objeto de este instrumento.-----XIV.- Los condóminos reunidos en asamblea totalitaria y con relación a lo establecido en el antecedente octavo de este instrumento, acordaron disolver el régimen de propiedad en condominio a que se refiere el antecedente segundo de este instrumento, a efecto de constituir una copropiedad en los términos que más adelante se mencionan.----------C L Á U S U L A S.-----

PRIMERA.- Los señores Edgar Ravelo Estrada, Sofia Ravelo Estrada, Esteban Vences Muñoz, Antonio Vences Muñoz con el consentimiento de su cónyuge señora Patricia Gómez Amaya y Ariadna Tejada Galindo, disuelven el régimen de propiedad en condominio, respecto del inmueble marcado con el número tres mil, compuesto de cinco departamentos, de la calzada San Lorenzo, colonia San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, Distrito Federal.-----SEGUNDA.- En consecuencia de lo consignado en la cláusula anterior, se conforma un inmueble actualmente marcado con el número tres mil, de la calzada San Lorenzo, colonia San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, Distrito Federal, con la superficie y linderos que han quedado relacionados en el antecedente primero de este instrumento, por lo que queda sin efecto el régimen de propiedad en condominio constituido mediante instrumento número cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho, de fecha treinta de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante el licenciado Cecilio González Márquez, titular de la notaría número ciento y uno del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, en la sección primera, tomo doscientos veinticinco, volumen primero, serie "A", a fojas ciento noventa, relacionado en el antecedente segundo de esta escritura.------TERCERA. Los señores Edgar Ravelo Estrada, Sofía Ravelo Estrada, Esteban Vences Muñoz, Antonio Vences Muñoz con el consentimiento de su cónyuge señora Patricia Gómez Amaya y Ariadna Tejada Galindo, convienen constituirse en los términos del artículo novecientos treinta y ocho del Código Civil para el Distrito Federal, copropietarios pro indiviso respecto del inmueble actualmente marcado con el número tres mil de la Calzada San Lorenzo, colonia San Nicolás

| Tolentino, delegación Iztapalapa, en este Distrito Federal |
|---|
| en las siguientes proporciones: |
| Edgar Ravelo Estrada en un veinticuatro por ciento |
| Sofia Ravelo Estrada en un veinticuatro por ciento |
| Esteban Vences Muñoz en un veinticuatro por ciento |
| Antonio Vences Muñoz en un veinticuatro por ciento |
| Ariadna Tejada Galindo en un cuatro por ciento |
| YO EL NOTARIO CERTIFICO: |
| I Que me identifiqué plenamente como notario ante los |
| comparecientes |
| II Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad |
| legal para la celebración de este acto, y que me aseguré de |
| su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice |
| de este instrumento con la letra "E" |
| III Que los comparecientes declaran por sus generales |
| ser: |
| Edgar Ravelo Estrada, mexicano, originario de México |
| Distrito Federal, lugar donde nació el día veintitrés de |
| diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, casado, con |
| domicilio en Calzada San Lorenzo número tres mil, |
| departamento I guión uno, colonia San Nicolás Tolentino, |
| delegación Iztapalapa, código postal cero nueve mil |
| ochocientos cincuenta, empleado, con registro federal de |
| contribuyentes número RAEE guión sesenta y cinco doce |
| veintitrés |
| Sofía Ravelo Estrada, mexicana, originaria de México |
| Distrito Federal, lugar donde nació el día treinta de abril |
| de mil novecientos setenta, soltera, con domicilio en |
| Calzada San Lorenzo número tres mil, departamento I guión |
| dos, colonia San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, |
| código postal cero nueve mil ochocientos cincuenta, |
| economista, con registro federal de contribuyentes número |
| RAES quión setenta cero cuatro treinta |

ESTA TESIS NO SALE DE LA BIBLIOTECA

Esteban Vences Muñoz, mexicano, originario de México Distrito Federal, lugar donde nació el día diez de agosto de mil novecientos setenta y uno, soltero, con domicilio en Calzada San Lorenzo número tres mil, departamento I guión tres, colonia San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, código postal cero nueve mil ochocientos cincuenta, músico, con registro federal de contribuyentes número VEME guión setenta y uno cero cinco diez.-----Antonio Vences Muñoz, mexicano, originario de México Distrito Federal, lugar donde nació el día catorce de junio de mil novecientos setenta, casado, con domicilio en Calzada San Lorenzo número tres mil, departamento I quión cuatro, colonia San Nicolás Tolentino, Iztapalapa, código postal cero nueve mil ochocientos cincuenta, químico, con registro federal de contribuyentes número VEMA guión setenta cero seis catorce. -----Patricia Gómez Amaya, mexicana, originaria de México Distrito Federal, lugar donde nació el día veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y seis, casada, con el mismo domicilio que el anterior, dedicada a las labores de su hogar.----Ariadna Tejada Galindo, mexicana, originaria de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, soltera, con domicilio en calle Puerto Acapulco número cuarenta, colonia Ampliación Casas Alemán, código postal cero siete mil quinientos ochenta, delegación Gustavo A. comerciante, con registro federal de contribuyentes número TEGA quión setenta y uno once cero cuatro.-----IV.-Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento.-----V.-Que manifiestan los comparecientes que las declaraciones que realizaron en este instrumento, las hicieron bajo

protesta de decir verdad, y que los enteré de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad .------VI.-Que hice saber a los comparecientes el derecho de leer personalmente el instrumento, y de que su contenido les sea explicado por mí.-----VII.-Que leido y explicado este instrumento a los comparecientes, habiéndoles ilustrado acerca del valor, las consecuencias y alcances legales del contenido del mismo, manifestaron todos y cada uno de ellos su conformidad y comprensión plena, y lo firmaron el día treinta y uno de enero del año en curso, mismo momento en que lo autorizo .--Doy fe.----Firma de las señores Edgar Ravelo Estrada, Sofía Ravelo Estrada, Esteban Vences Muñoz, Antonio Vences Muñoz, Patricia Gómez Amaya y Ariadna Tejada Galindo. -----Alejandro Buitrón Peralta.-----Rúbrica.-----El sello de autorizar.----NOTAS AL APENDICE.----EXPIDO PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN PARA CONSTANCIA DE LOS SEÑORES EDGAR RAVELO ESTRADA, SOFÍA RAVELO ESTRADA, ESTEBAN VENCES MUÑOZ, ANTONIO VENCES MUÑOZ Y ARIADNA TEJADA GALINDO, EN ONCE PÁGINAS. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES. -----

TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO DE LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR EDGAR RAVELO ESTRADA Y DE OTRA LOS SEÑORES SOFÍA RAVELO ESTRADA, ESTEBAN VENCES MUÑOZ, ANTONIO VENCES MUÑOZ, PATRICIA GÓMEZ AMAYA Y ARIADNA TEJADA GALINDO.

LIBRO.- UNO
INSTRUMENTO.- CINCO
AÑO.- 2003

| LIBRO UNOABP/ABP/ABP |
|---|
| INSTRUMENTO CINCO |
| MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a diecisiete de octubre del |
| año dos mil tres |
| ALEJANDRO BUITRÓN PERALTA, titular de la notaría |
| número ochenta y seis del Distrito Federal, hago constar |
| LA COMPRAVENTA que celebran de una parte el señor EDGAR |
| RAVELO ESTRADA en lo sucesivo "LA PARTE COMPRADORA" y de |
| otra los señores SOFÍA RAVELO ESTRADA, ESTEBAN VENCES |
| MUÑOZ, ANTONIO VENCES MUÑOZ, PATRICIA GÓMEZ AMAYA Y ARIADNA |
| TEJADA GALINDO en lo sucesivo "LA PARTE VENDEDORA", al |
| tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas: |
| ANTECEDENTES |
| I Por instrumento número cuatro de fecha veinte de enero |
| del año dos mil tres, ante mi, cuyo primer testimonio quedó |
| inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta |
| capital, en el folio real número ochocientos once mil |
| setecientos setenta, los señores Edgar Ravelo Estrada, |
| Sofía Ravelo Estrada, Esteban Vences Muñoz, Antonio Vences |
| Muñoz con el consentimiento de su cónyuge señora Patricia |
| Gómez Amaya y Ariadna Tejada Galindo disolvieron el régimen |
| de propiedad en condominio, respecto del inmueble marcado |
| con el número tres mil, compuesto de cinco departamentos, |
| de la calzada San Lorenzo, colonia San Nicolás Tolentino, |
| delegación Iztapalapa, Distrito Federal, y de dicho |
| instrumento copio en su parte conducente lo que es del |
| tenor literal siguiente: |
| "hago constar: LA DISOLUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN |
| CONDOMINIO que otorgan los señores EDGAR RAVELO ESTRADA, |
| SOFIA RAVELO ESTRADA, ESTEBAN VENCES MUÑOZ, ANTONIO VENCES |
| MUÑOZ con el consentimiento de su cónyuge señora Patricia |
| Gómez Amaya Y ARIADNA TEJADA GALINDO, al tenor de los |
| signientes antecedentes y cláusulas: |

----- ANTECEDENTES

I.- Por instrumento número nueve mil ciento setenta y cinco, de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco, ante el licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero, titular de la notaría número setenta del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, en la sección primera, tomo doscientos diez, volumen primero, serie "A", a fojas ciento ochenta y cuatro, "PROMOCASAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, adquirió por compraventa en precio de dos mil pesos, el predio formado por los lotes uno y dos, de la manzana veinte, y construcciones ahí existentes actualmente marcadas con el número tres mil de la Calzada San Lorenzo, en la colonia San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, en este Distrito Federal, con la siguiente superficie y linderos:--SUPERFICIE DE: DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO CENTÉSIMOS. -----AL ORIENTE: En ocho metros trescientos treinta y tres milimetros con calle Capullo.-----AL SUR: En veintiséis metros veinticinco centímetros, con la fracción sur del lote cuatro.-----AL PONIENTE: En ocho metros trescientos treinta y tres milimetros, con el lote quince.-----AL NORTE: En veintiséis metros veinticinco centímetros, con el lote tres.-----II.- Por instrumento número cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho, de fecha treinta de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante el licenciado Cecilio González Márquez, titular de la notaría número ciento cincuenta y uno del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, en la sección primera, tomo

doscientos veinticinco, volumen primero, serie "A", a fojas ciento noventa, "PROMOCASAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, constituyó el régimen de propiedad en condominio, respecto del inmueble marcado con el número tres mil, compuesto de cinco departamentos, de la calzada San colonia San Nicolás Tolentino, delegación Lorenzo, Iztapalapa, Distrito Federal.-----III.- Por instrumento número setenta mil seiscientos noventa y uno de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el licenciado Carlos Prieto Aceves, titular de la notaría número cuarenta del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital en el folio real número ochocientos once mil setecientos setenta auxiliar uno, el señor Edgar Ravelo Estrada, estando soltero, y declara que el inmueble que más adelante se relaciona, jamás lo aportó a sociedad conyugal alguna, adquirió por compraventa, en precio de ciento veinte mil pesos, el departamento I quión uno del inmueble marcado con el número tres mil, ubicado en la Calzada San Lorenzo, colonia San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, en este Distrito Federal y elementos comunes corresponden, con la superficie y linderos que en el instrumento que se relaciona se especificaron. ------IV.- Por instrumento número cuarenta y cinco mil doscientos de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y tres, ante el licenciado Jorge Sánchez Pruneda, titular de la notaría número ciento veintisiete del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital en el folio real número ochocientos once mil setecientos setenta auxiliar dos, la señorita Sofía Ravelo Estrada, estando soltera, y declara que el inmueble que más adelante se relaciona,

jamás lo aportó a sociedad conyugal alguna, adquirió por compraventa, en precio de ciento noventa mil pesos, el departamento I quión dos del inmueble marcado con el número tres mil, ubicado en la Calzada San Lorenzo, colonia San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, en este Distrito Federal y elementos comunes que le corresponden, con la superficie y linderos que en el instrumento que se relaciona se especificaron.------V.- Por instrumento número sesenta mil trescientos noventa y uno de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el licenciado Ignacio R. Morales Lechuga, titular de la notaría número ciento dieciséis del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital en el folio real número ochocientos once mil setecientos setenta auxiliar tres, el señor Esteban Vences Muñoz, estando soltero, y declara que el inmueble que más adelante se relaciona, jamás lo aportó a sociedad conyugal alguna, adquirió por compraventa, en precio de doscientos diez mil pesos, el departamento I guión tres del inmueble marcado con el número tres mil, ubicado en la Calzada San Lorenzo, colonia San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, en Distrito Federal v elementos comunes corresponden, con la superficie y linderos que en dicho instrumento especificaron.-----VI.- Por instrumento número cuarenta y cinco mil seiscientos de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el licenciado Juan José Galarza Ruiz, titular de la notaría número once del distrito Judicial de Tlalnepantla, estado de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital en el folio real número ochocientos once mil setecientos setenta auxiliar cuatro,

el señor Antonio Vences Muñoz, estando casado con la señora Patricia Gómez Amaya bajo el régimen de sociedad conyugal, (el matrimonio se celebró en México, Distrito Federal, el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco, según consta de la copia certificada del acta marcada con el número sesenta, del libro once del Vigésimo Juzgado del Registro Civil de México, Distrito Federal), adquirió por compraventa, en precio de doscientos noventa mil pesos, el departamento I guión cuatro del inmueble marcado con el número tres mil, ubicado en la Calzada San Lorenzo, colonia San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, en este Distrito Federal y elementos comunes que le corresponden, con la superficie y linderos que en dicho instrumento se especificaron.

VII.- Por instrumento número uno de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital en el folio real número ochocientos once mil setecientos setenta auxiliar cinco, el señor Emiliano González López, estando casado con la señora Ariadna Tejada Galindo, bajo el régimen de separación de bines, (el matrimonio se celebró en México, Federal, el día treinta de octubre de mil novecientos noventa, según consta de la copia certificada del acta marcada con el número ciento sesenta, que obra a fojas ciento sesenta del libro once del Décimo Juzgado del Registro Civil de México, Distrito Federal), adquirió por compraventa, en precio de cuatrocientos mil pesos, departamento I guión cinco del inmueble marcado con el número tres mil, ubicado en la Calzada San Lorenzo, en la colonia San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, en este Distrito Federal y elementos comunes le corresponden, con la superficie y linderos que en dicho

instrumento quedaron especificados .----comparecientes que el inmueble VIII.- Declaran los relacionado en el antecedente anterior sufrió destrucción por incendio, ocurrido el día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.-----IX.- Por instrumento número tres de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil, ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital en el folio real número ochocientos once mil setecientos setenta auxiliar cinco, la señora Ariadna Tejada Galindo, en su carácter de albacea y única heredera en la sucesión intestamentaria del señor Emiliano González López, se adjudicó a favor de sí misma, en un valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, el remanente del departamento I quión cinco, del inmueble marcado con el número tres mil ubicado en la Calzada San Lorenzo, colonia San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, en este Distrito Federal y elementos comunes que le corresponden...----------C L Á U S U L A S.-----PRIMERA.- Los señores Edgar Ravelo Estrada, Sofia Ravelo Estrada, Esteban Vences Muñoz, Antonio Vences Muñoz con el consentimiento de su cónyuge señora Patricia Gómez Amaya y Ariadna Tejada Galindo, disuelven el régimen de propiedad en condominio, respecto del inmueble marcado con el número tres mil, compuesto de cinco departamentos, de la calzada San Lorenzo, colonia San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, Distrito Federal.-----

queda sin efecto el régimen de propiedad en condominio constituido mediante instrumento número cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho, de fecha treinta de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante el licenciado Cecilio González Márquez, titular de la notaría número ciento cincuenta y uno del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, en la sección primera, tomo doscientos veinticinco, volumen primero, serie "A", a fojas ciento noventa, relacionado en el antecedente segundo de esta escritura.------TERCERA. Los señores Edgar Ravelo Estrada, Sofía Ravelo Estrada, Esteban Vences Muñoz, Antonio Vences Muñoz con el consentimiento de su cónyuge señora Patricia Gómez Amaya y Ariadna Tejada Galindo, convienen constituirse en los términos del artículo novecientos treinta y ocho del Código Civil para el Distrito Federal, copropietarios pro indiviso respecto del inmueble actualmente marcado con el número tres mil de la Calzada San Lorenzo, colonia San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, en este Distrito Federal en las siguientes proporciones: ------Edgar Ravelo Estrada en un veinticuatro por ciento .-----Sofía Ravelo Estrada en un veinticuatro por ciento.-----Esteban Vences Muñoz en un veinticuatro por ciento.-----Antonio Vences Muñoz en un veinticuatro por ciento .-----Ariadna Tejada Galindo en un cuatro por ciento. . ."-----II.-Declaran los comparecientes que el inmueble objeto de este instrumento se encuentra libre de gravámenes, lo que justifican con el certificado de libertad de gravámenes, presentado en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, el día tres de octubre del año dos mil tres, que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A". ----III.-Declaran los comparecientes que al inmueble objeto de

| este instrumento, le corresponden para el pago de sus |
|---|
| contribuciones los siguientes números de cuenta: |
| APREDIAL: "067-743-53-164" (cero sesenta y siete guión |
| setecientos cuarenta y tres guión cincuenta y tres guión |
| ciento sesenta y cuatro) |
| BAGUA: "067-743-54-00-001-1" (cero sesenta y siete guión |
| setecientos cuarenta y tres guión cincuenta y cuatro guión |
| cero cero guión cero cero uno guión uno) |
| Asimismo "LA PARTE VENDEDORA" me exhibe el aviso a que se |
| refiere el artículo treinta y ocho del Código Financiero |
| del Distrito Federal, que agrego al apéndice de este |
| instrumento con la letra "B" |
| IVEl valor catastral del inmueble objeto de este |
| instrumento, es la cantidad de UN MILLÓN DE PESOS, del que |
| corresponde al setenta y seis por ciento la cantidad de |
| SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS, según la boleta de impuesto |
| predial que en copia fotostática agrego al apéndice de esta |
| escritura con la letra "C" |
| VEl valor comercial del inmueble objeto de este |
| instrumento es la cantidad de TRES MILLONES DE PESOS, del |
| que corresponde al setenta y seis por ciento la cantidad de |
| DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS , según el avalúo |
| formulado por "DESARROLLO INTEGRAL A.V.", SOCIEDAD ANONIMA |
| DE CAPITAL VARIABLE, el día diez de octubre del año dos mil |
| tres, que agrego al apéndice esta escritura con la letra |
| "D" |
| ${\tt VICon}$ la letra ${\tt ``E''}$ agrego al apéndice de este instrumento |
| la constancia de zonificación del inmueble objeto de esta |
| escritura |
| C L A U S U L A S |
| PRIMERA Los señores Sofía Ravelo Estrada, Esteban Vences |
| Muñoz, Antonio Vences Muñoz, Patricia Gómez Amaya y Ariadna |

Tejada Galindo venden al señor Edgar Ravelo Estrada, quien

adquiere el setenta y seis por ciento de los derechos de copropiedad del inmueble actualmente marcado con el número tres mil de la Calzada San Lorenzo, colonia San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, en este Distrito Federal con la superficie y linderos que aparecen relacionados en el antecedente primero de este instrumento, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, con las características, antigüedad, estado de conservación y superficie de las construcciones especificadas en el avalúo de dicho inmueble. ------SEGUNDA.-El precio importa la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS -----TERCERA.-La propiedad vendida pasa a poder de "LA PARTE ----COMPRADORA" : -----A.-Sin limitación alguna en su dominio. -----B.-Sin gravamen de ninguna especie. -----C.-Sin ningún adeudo, incluso de carácter fiscal o laboral. Cualquier adeudo de la indole que fuere a la fecha de firma de este instrumento, será por cuenta exclusiva de "LA PARTE VENDEDORA". ------CUARTA.- Como consecuencia de la compraventa consignada en este instrumento el señor Edgar Ravelo Estrada queda como único propietario del inmueble objeto de esta escritura. ---QUINTA.- "LA PARTE COMPRADORA" se obliga a destinar el ---inmueble objeto de este instrumento, a un uso que no ----contravenga las disposiciones legales vigentes. ------SEXTA.-Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de este instrumento, serán ----cubiertos por "LA PARTE COMPRADORA", excepto el Impuesto Sobre la Renta, el cual será a cargo de "LA PARTE ------VENDEDORA". -----SÉPTIMA.-Para la interpretación y cumplimiento de este---instrumento, las partes se someten a las leyes y tribunales

| del Distrito Federal |
|---|
| YO EL NOTARIO CERTIFICO: |
| IQue me identifiqué plenamente como notario ante los |
| comparecientes |
| IIQue a mi juicio los comparecientes tienen capacidad |
| legal para la celebración de este acto, y que me aseguré de |
| su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice |
| de este instrumento con la letra "F" |
| IIIQue advertí a la parte adquirente que será responsable |
| solidaria en el pago de las contribuciones que pudiesen |
| aparecer relacionadas con el inmueble objeto de este |
| instrumento, anteriores a la fecha de firma de esta |
| escritura |
| IVQue respecto al IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES |
| la parte adquirente declara tener que hacer pago en los |
| términos del artículo ciento cincuenta y seis del Código |
| Financiero del Distrito Federal |
| V Que respecto al IMPUESTO AL VALOR AGREGADO declara "LA |
| PARTE VENDEDORA" que no se causa, ya que el inmueble objeto |
| de este instrumento ha sido destinado durante los dos |
| últimos años a unidad habitacional, según consta del avalúo |
| y de las especificaciones del mismo |
| VI Que respecto al IMPUESTO SOBRE LA RENTA por |
| enajenación de bienes inmuebles, el inmueble objeto de este |
| instrumento es la casa habitación de "LA PARTE VENDEDORA" |
| según declaran los mismos, y en consecuencia se encuentran |
| en el supuesto del artículo ciento nueve, fracción quince |
| romano, inciso a, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, lo |
| que justifican con los documentos que en copia fotostática |
| agrego al apéndice de este instrumento con las letras "G |
| uno" a "G cuatro" y que asimismo advertí a la "LA PARTE |
| VENDEDORA" acerca del contenido de los artículos ciento |
| nueve y ciento setenta y cinco de la Ley del Impuesto Sobre |

la Renta. ------VII.- Que respecto al IMPUESTO SOBRE LA RENTA por enajenación de bienes inmuebles, la señora Ariadna Tejada Galindo, declara no tener que hacer pago alguno, de conformidad con la liquidación que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento con la letra "H".---VIII .- Que los comparecientes declaran por sus generales ---Edgar Ravelo Estrada, mexicano, originario de México Distrito Federal, lugar donde nació el día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, casado, con domicilio en Calzada San Lorenzo número tres mil, colonia San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, código postal cero nueve mil ochocientos cincuenta, empleado, con registro federal de contribuyentes número RAEE quión sesenta y cinco doce veintitrés.-----Sofía Ravelo Estrada, mexicana, originaria de México Distrito Federal, lugar donde nació el día treinta de abril de mil novecientos setenta, soltera, con el mismo domicilio que el anterior, economista, con registro federal de contribuyentes número RAES guión setenta cero cuatro treinta------Esteban Vences Muñoz, mexicano, originario de México Distrito Federal, lugar donde nació el día diez de agosto de mil novecientos setenta y uno, soltero, con el mismo domicilio que los anteriores, músico, con registro federal de contribuyentes número VEME quión setenta y uno cero cinco diez.----Antonio Vences Muñoz, mexicano, originario de México Distrito Federal, lugar donde nació el día catorce de junio de mil novecientos setenta, casado, con el mismo domicilio que los anteriores, químico, con registro federal de

contribuyentes número VEMA guión setenta cero seis

catorce.-----Patricia Gómez Amaya, mexicana, originaria de México Distrito Federal, lugar donde nació el día veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y seis, casada, con el mismo domicilio que los anteriores, dedicada a las labores de su hogar.-----Ariadna Tejada Galindo, mexicana, originaria de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, soltera, con domicilio en calle Puerto Acapulco número cuarenta, colonia Ampliación Casas Alemán, código postal cero siete mil quinientos ochenta, delegación Gustavo A. Madero, comerciante, con registro federal de contribuyentes número TEGA quión setenta y uno once cero cuatro.-----IX.- Que "LA PARTE VENDEDORA" recibió de "LA PARTE -----COMPRADORA" el importe de la compraventa con anterioridad a la celebración de este acto. ------X .- Que tuve a la vista los documentos citados en este ---instrumento. ------XI.- Que manifiestan los comparecientes que las -----declaraciones que realizaron en este instrumento, las ----hicieron bajo protesta de decir verdad, y que los enteré de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad. ---XII.- Que hice saber a los comparecientes el derecho de leer personalmente el instrumento, y de que su contenido les sea explicado por mí. ------XIII .- Que leído y explicado este instrumento a los ----comparecientes, habiéndoles ilustrado acerca del valor, ---las consecuencias y alcances legales del contenido del ----mismo, manifestaron todos y cada uno de ellos su -----conformidad y comprensión plena, y lo firmaron el día veintiuno de octubre del año en curso mismo momento en que lo autorizo.------Doy fe. ------

| Firma de los señores Edgar Ravelo Estrada, Sofia Ravelo |
|--|
| Estrada, Esteban Vences Muñoz, Antonio Vences Muñoz, |
| Patricia Gómez Amaya y Ariadna Tejada Galindo |
| Alejandro Buitrón PeraltaRúbrica |
| El sello de autorizar |
| NOTAS AL APENDICE |
| NOTAS COMPLEMENTARIAS |
| NOTA UNO |
| Con la letra "J" agrego al apéndice de esta escritura, - |
| copia del aviso ordenado por el artículo tres mil |
| dieciséis del Código Civil por compraventa |
| Este documento no se transcribirá en el testimonio |
| Doy Fe México, Distrito Federal, a veintidós de octubre |
| del dos mil tres |
| A. BuitrónRúbrica |
| Con las letras "K" y "L", respectivamente, agrego al |
| apéndice de esta escritura el comprobante de pago del |
| Impuesto Sobre adquisición de inmuebles, así como copia del |
| aviso a que se refiere el artículo treinta y ocho del |
| Código Financiero del Distrito Federal, presentado en la |
| Tesoreria del Distrito FederalDoy fe |
| México, Distrito Federal, a cinco de noviembre del dos mil |
| tres |
| A. BuitrónRúbrica |
| NOTA TRES |
| Hoy expedi primer testimonio primero en su orden en trece |
| |
| páginas para el adquirente señor Edgar Ravelo Estrada Doy fe |
| 2 |
| México, Distrito Federal, a siete de noviembre del dos mil |
| tres |
| A. BuitrónRúbrica |
| NOTA CUATRO |
| México, Distrito Federal, a dieciséis de diciembre del año |

Notaría 86 del D.F.

APENDICE

INSTRUMENTO NO. CINCO

- A. CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES.
- B. ARTÍCULO 38.
- C. VALOR CATASTRAL.
- D. AVALÚO.
- E. ZONIFICACIÓN.
- F. RELACIÓN DE IDENTIDAD.
- G UNO A G CUATRO DOCUMENTOS ISR.
- H. LIQUIDACIÓN ISR (SRA. ARIADNA TEJADA).
- I. NOTAS.
- J. PREVENTIVO.
- K. IMPUESTO ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.
- L. AVISO ARTÍCULO 38.
- M.
- N.
- Ñ.
- 0.
- P.
- Q.
- R.
- S.
- т.
- U.

FV/DECLEG/03/22 IERNO DEL DISTRITO FEDERAL



CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DERECHOS POR LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE LIBERTAD O EXISTENCIA DE GRAVAMENES, HASTA POR UN PERIODO DE 20 AÑOS

ART. 215, FRACCION I DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

NOMBRE LIC. ALEJANDRO BUITRON PERALTA

SOLICITO ME EXPIDA CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES, LIMITACIONES DE DOMINIO O ANOTACIONES PREVENTIVAS POR UN LAPSO DE 20 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA, RELATIVOS A:

| CALLE: CALZADA SAN | Carolina Santa Santa | ATOS REGISTI | | NUMERO | 2.3000 |
|--|----------------------|--------------|----------|------------------|---------|
| CONJUNTO | HOKENZO | | | EXTERIO | R: 3000 |
| HABITACIONAL: | A STATE OF | | DIFICIO: | | |
| NUMERO INTERIOR: | COLONIA: SI | AN NICOL | AS TOLEN | PINO | |
| LOTE: | MANZANA: | | | SUPERFICIE: 218. | 75M2 |
| a su | | | | | |
| DENOMINACION: | | | | | |
| DENOMINACION: | | | | | |
| REGISTRADO (A) A NOMBRE DE: | EDGAR R | AVELO ES | TRADA Y | COPS. | |

BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: FOLIO: 811770

FECHA Y No. DE ENTRADA

No. A 140225

FIRMA DEL SOLICITAL

(PARA SER LLENADO EXCLUSIVAMENTE POR EL NOTARIO Ó AUTORIDAD CUANDO SOUCITE LA ANOTACION DEL AVISO PREVENTIVO A QUE SE REPIERE EL ARTICULO 3016 DEL CODIGO CIVIL)

| ACTO O CONTRATO: | COMPRAVENTA | |
|------------------|------------------------|--------------|
| ADQUIRENTE: | EDGAR RAVELO ESTRADA | |
| ACREEDOR: | | |
| DEUDOR: | | |
| NOTARIO NUMERO | 86 DIST | RITO FEDERAL |
| LICENCIADO | ALEJANDRO BUITRON PERA | ALTA |

LO ANTERIOR ES EL ANVERSO DE LA FORMA PREVALORADA EN HOJA TAMAÑO CARTA, EN EL REVERSO DE LA SOLICITUD DEBERA CONSTAR:

\$261.00

ESTESTED PURLICA ha equitions

ESTA FORMA SOLO SERA VALIDA SI LLEVA LA IMPRESION ORIGINAL DE LA MAQUINA REGISTRADORA, Y CUANDO CAREZCA DE ELLA, DEBERA CONTENER EL SELLO DE LA OFICINA MECANDADORA Y EL NOMERE Y LA FIRMA DEL CAJERO O DEL SERVIDOR PUBLICO AUTORIZADO. SI EL PAGO SE EFECTUO EN UNA OFICINA RECAUDADORA DE LA TESORERIA, DEBERA LLEVAR ANEXO EL
COMPROBANTE UNIVERSAL"DE PAGO CON MARCA
ENCIMPTADA CORRESPONDIENTE: ARE 40 DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

| JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CERTIFICACIONES | | lapso d antece tiene preven | de 20 dente reg o no gra tivas y se | años a istral se m vámenes, encuentra | la fecha, nenciona limitacio registrad | sobre el en el anve ones de d o como sig | NMUEB rso, para ominio ueCALZ | itución, por LE ca determina o anotació ADA SA COLENTI | uyo ar si nes N |
|--|----------|--------------------------------------|--|--|---|---|--|---|--------------------------|
| | | | 218. | | 2. 0. | | | 3 | |
| | | | MBRE DE: | | RAVE | LO EST | RADA | Y COPS | |
| REGISTRADOR | | | 8 | AJO LOS S | IGUIENT | ES ANTEC | EDENTES | ; | _ |
| 1 | - | SECC | SERIE | томо | VOL | FOJA | PART | FOLIO | P. MORAI |
| | 3.7 | | | | | | | 811770 | MERCAN |
| | | | - | | | 4_ de_0 | | | de 200.3 |
| REDACTO | | | | | CERTI | FICA | | | |
| | A | 2000 | | | dron manaressa | | | ticulo 3016 | |
| | B En cui | anto a los | gravámen | es, limitaci | ones de c | lominio y a | notacion | ies preventi | vas |
| | | NO | DEDOR | | | | | | |
| | - | NO | _ KEPOR | TA; | NING | UNO. | | | |
| | | NO | _ KEPOK | TA: | NING | UNO. | | | |
| | 1 | NO | _ KEPOK | TA; | NING | UNO. | | | _ |
| | | NO | KEPOK | TA: | NING | UNO. | | | |
| SELLO | - | NO | REPOR | TA: | NING | UNO. | | | - |
| SELLO | | | _ REPOR | TA; | NING | UNO. | | | - |
| SELLO | | NO | _ REPOR | TA: | NING | UNO | | | |
| SELLO | | NO | _ REPOR | TA: | NING | UNO | | | |
| SELLO | | | _ REPOR | TA: | NING | UNO | | | |

NOTA: ESTE CERTIFICADO NO ES VALIDO SIN EL SELLO PERFORADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y LA FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

C. TESORERO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE.

Número de cuenta Predial 067-743-53-164 Número de cuenta de Agua 067-743-54-00-001-1

EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO TREINTA Y OCHO DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, A CONTINUACION ENUMERO LAS DECLARACIONES Y COMPROBANTES DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES RELATIVAS A: EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO TRES MIL UBICADO EN LA CALZADA SAN LORENZO, COLONIA SAN NICOLÁS TOLENTINO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, EN ESTE DISTRITO FEDERAL

RESPECTO DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS.

1. DE IMPUESTO PREDIAL.

| AÑO/BIMESTRE | 10 | 2° | 30 | 40 | 5° | 6°. | OTROS |
|--------------|------------|------------|------------------|----------|---------|---|-------------------------------|
| 1998 | STEELS SEE | SAR9350.11 | AND THE PARTY OF | Market I | SOUTHER | 080000000000000000000000000000000000000 | CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF |
| 1999 | 1 | | 7 | | | | |
| 2000 | | | | | | | |
| 2001 | 1 | | | | | | |
| 2002 | | | | | | | |
| 2003 | † | | | | x | decore. | |

ACTUALIZACION VOLUNTARIA SI () NO (X)

2. DE DERECHOS POR SERVICIO DE AGUA.

| AÑO/BIMESTRE | 19 2 | 30 | 40 | 5° | 60 | OTROS |
|--------------|--|-----------|--|----|---------|----------|
| 1998 | The state of the s | - SHERING | The state of the s | | 1000000 | |
| 1999 | | | | | | |
| 2000 | | | | | | |
| 2001 | | _ | | | | |
| 2002 | | | | | | 7.7 |
| 2003 | | | | X | | 11 11 12 |

ACTUALIZACION VOLUNTARI SI () NO (X)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTAMOS QUE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN ESTE AVISO, SON LOS UNICOS QUE OBRAN EN NUESTRO PODER. MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DEL 2003



PREDIAL

PROF. ESTA DE DECLARACION DE VALOR CATASTRA." PAGO DS. VPUESTO PREDIAL QUE SE EMITE CON BASE EN LOS ARTICL. DS 10. 149 151 DEL ZONGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERA.

TETERMAS ON DEL VALOR CATASTRA. SOFIA RAVELO ESTRADA

DOMICILO CALZ. SAN LORENZO 3000

SAN NICOLAS TOLENTINO

WI DE SUELO TERRENOL

PE DE CONSTRUCCION X VALOR UNITARIO POR MZ.

TOTAL RENTAS MENSUAL

. VALOR DEL SUELO

- VALOR DE LA

VALOR CATASTRAL

VALOR CATASTRALT '000'000

IMPUESTO A PAGAR 5°BIM 2003

COD.POST.:

PAGO BIMESTRAL

.SO - TIPO

HASTA LINEA DE CAPTURA

8006395813000CH06253

8006395813000DQ06259

PAGO ANTICIPADO

HASTA

LINEA DE CAPTURA

IMPORTE

8006395813000CW00050

8006395813000DQ00056

ESTADO DE CUENTA

X 2 MESES X FACTOR 38.47 X

967-743-53-164

IMPORTE

FECHA DE CORTE

AÑO DE A

IMPORTE

FECHA DE PAGO

LUGAR DE PAGO

SITUACION

TESORERIA DEL D.F. TESORERIA DEL D.F.

*** DETAMTE LOS PAGOS PECISIOOS DESPUÉS DE LA FECHA DE CORTE APARECERAN EN SUS PROXINCE ESTACOS DE CUELTA EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ÉS INFORMATIOS E INCLUYE DATOS A PARTIR DEL ANO 2001 PER QUENTS (CT.). LE DE SUS ACELDOS PACOD DE ACUDA LA SO PICINAS DE LA "ESCRETA" ESTÉ PAJ. SE ACEPTO AUTOCT "EMINADO. POR LO CUAL ES SUSCEPTIBLE DE SER REVISADO POR LA "EF, RELL CO REPORTES SE REPRESA A MITCHA NECONAL.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Secretaria de Finanzas

Tesoreria

PORTE PAGADO CARTAS CAGT-8285 AUTOR12ADO POR SEPOMEX

IMPUESTO PREDIAL

PROPUESTA DE DECLARACION DE VALOR CATASTRAL Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE EMITE CON BASE EN LOS ARTICULOS 30, 149, 151, 152 Y 151 DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

VALORES UNITARIOS: USO HABITACIONAL.

IMPORTE A PAGAR





EXP .: PAG.: REF .:

INSTITUCIÓN QUE PRACTICA EL AVALÚO:

DESARROLLO INTEGRAL A.V., S.A. DE C.V.

Registro de Tescrería: S-103.

FECHA DEL AVALÚO:

10 OCTUBRE 2003

SOLICITANTE DEL AVALÚO:

Domicilio del Solicitante:

Calle

Número: Colonia o Fraccionamiento: Delegación o Municiplo:

Código Postal: Estado y Pais:

PERITO VALUADOR:

ARQ. V. RAÚL ALMANZA VINCENT.

Reg. Colegio de Arquitectos de la Cd. De México Nº A 04 00

Reg. Tesoreria del D. D. F. Nº V-0038. Reg. Estado de México Nº IGECEM-9702-0092.

Cédula Prof.: 800390. Especialidad: Bienes Inmuebles.

INMUEBLE QUE SE VALÚA:

CASA-HABITACION.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD:

PRIVADA

PROPIETARIO DEL INMUEBLE:

Domicilio del Propietario:

EDGAR RAVELO ESTRADA Y COPS.

Número: Colonia o Fraccionamiento: Delegación o Municipio:

Código Postal: Estado y Pais:

OBJETO DEL AVALÚO:

DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL

PROPÓSITO DEL AVALÚO:

ESCRITURACIÓN.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

Calle: CALZADA SAN LORENZO

Número: 3000

Colonia o Fraccionamiento: SAN NICOLAS TOLENTINO

Delegación o Municipio: IZTAPALAPA

Código Postal: 09850

Estado y Pais: MEXICO D. F.

NUMERO DE CUENTA PREDIAL: NUMERO DE CUENTA DE AGUA: 067-743-53-164 067-743-54-00-001-1





GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Registro de los Planes y Programas

Folio: . Clave: M020296& scha de ingreso

Certificado de Zonificación panara Usos del Suelo Permitidos

| UBICACK (Datos proporcionados por el interesado en términos o | ON DEL PREDIO O INMUEBLE del articulo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal) |
|--|--|
| CALLE: N° OFICIAL: PREDIAL: COLONIA: CODIGO POSTAL: DELEGACION SUPERFICIE DEL PREDIO: | The Property of the Property o |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA: | |
| según la norma de uso de suelo le corresponde la z | Azambias de Representantes del Distriso Federal el 17 de Febrero de 1997, promulgado Oficial del Distrito Federal los días 7 y 10 de Abril de 1997, determina que al immedie de conificación H3/20/90 (Hebitacional, |
| jardines de niños, escuelas para niños atípicos; Garita Los siguientes usos o giros están explicitamente p | s y casetas de vigilancia. vrohibidos por las Normas Particulares especificas aplicables al predio, usos permitidos: Representaciones oficiales, embajadas y oficinas |
| NOTAS: Estos usos quedarán sujetos a las restricciones establecidas por el | i Programa Delegacional en Vigor, que incluyen, pero no se limitan a, las asguientes: |
| Se aplica la norma Nº 1 de Areas de Actuación referente a las Area | as de Potencial Reciclamiento. |
| OBSERVACIONES: 1. Os usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al 2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a la Federal, así como a otras disposiciones aplicables sobre bienes int | procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano. lo dispuesto por el artículo 3º fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito muebles públicos. |
| La vigencia del presente Certificado es de dos años, contados a Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. | partir del dia siguiente de su expedición conforme al Artículo 35 del Reglamento de la |
| Esta certificación se olorga con fundamento en los Artículos 1º F. Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 8º, 10 Fracción III, 33, Desarrollo Urbano del Distrito Federal; Disposiciones que son de aubordiodes; y pagada que lue la cartidad de 3996.00 (Quienent 690418 de la Tesorería del Desirito Federal, se explois la ores solicitante, en la Ciudad de Mexico, Distrito Federal, el dial. | racción II. 7º Fracción XVI, 11 Fracción XXI, 16, 71 y Segundo Transitiono de la Ley de 3.4, 35 Párrafo Primero, 36, 37 y, Primero Transitiono de Regisamento de la Ley de orden púbblos e interies social y que por lo tanto son obligatorias para los particulares y os noventa y nueve pesos 00/100 M/N.), por concepto de desechos según orden No. C entile CERTIFICACION sobre datos proporcionados bajo la estricta responsabilidad del) |
| | 18,41 |
| | |
| | |
| | |
| \ \ | (1000) |
| 13 | SOUTH OF DEL DISTRITO FEDERAL DELECTION OF DESARROLLO UNIQUEO Y INTERNOA |
| $\beta (1)$ | SELO |
| 181 | Sello de Autoriasciani , Registra pe pos |

RELACION DE IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES

| _ | EDGAR RAVELO ESTRADA |
|-----|--|
| e e | |
| | |
| | * |
| | |
| | |
| | |
| • | LOS COMPARECIENTES QUE A CONTINUACION SE ENUME SE IDENTIFICARON CON: |
| à o | SOFIA RAVELO ESTRADA CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO NUMERO |
| | 7846508347 EXPEDIDA POR EL IFE |
| | ESTEBAN VENCES MUÑOZ CON CREDENCIAL RARA VOTAR FOLIO NUMERO 2748468348 EXPEDIDA POR EL IFE |
| | ANTONIO VENCES MUÑOZ CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO NUMERO 7483749564 EXPEDIDA POR EL IFE |
| | 745074554 BR BEEN TON BE 215 |
| | PATRICIA GOMEZ AMAYA CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO NUMERO |
| 7 | 8465738456 EXPEDIDA POR EL IFE |
| | ARIADNA TEJADA GALINDO CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO NUMERO |
| | MILITARY INCOME AND THE CONTROL OF T |



ESTADO DE CUENTA

ANTES DE 24-SEP-2003

APREC!ABLE

iii Bienvenido!!!

PERIODO DEL

Nos es grato darle una cordial bienvenida al mundo de Tarjetas de Crédito Banamex

> Aprovechamos para invitarle a disfrutar de todos sus

beneficios y exclusivas promociones

CALZ. SAN LORENZO 3000 SAN NICOLAS TOLENTINO

DIVISION TARJETAS DE CREDITO

AGENCIA DE CORREOS 229 06089 MEXICO, D.F.

C. P. 09850

4540 5701 0894 7798 CLASICA

CONTADOR PERSONAL BANAMEX

05-AGC-2003 AL 04-SEP-2003

· 0 1 2 3 4 5 5 7 8 3 10 11 12 3 NIVEL CLUBE GO

HOUA 1 DE 1

Liverpool



c fábricas de c francia

SALDO ANTERIOR 0.00 SUS PAGOS Y DEPOSITOS 460.00-SUS COMPRAS Y DISPOSICIONES 238.43 COMISIONES 400.00 INTERESES POR CREDITO 0.00 IUA POR INT. Y COMIS. 60.00 SALDO ACTUAL 238.43

FECHA DE CORTE 04-SEP-2003 LIMITE DE CREDITO CREDITO DISPONIBLE TASA MENSUAL DE INT POR CREDITO

Venta Exclusiva para tarjetahabientes Banamex

En todos los departamentos

3 Mensualidades filas sin intereses

Aplica con los descuentos vigentes

Del 01 al 30 de septiembre de 2003 Consulte condiciones

DETALLE DE OPERACIONES

| FECHA | CONCEPTO | POBLACION | DOLARES | PESOS |
|-------|------------------------|--------------|-----------------|---------|
| AG013 | BONIFICACION I V A | MEXICO D F | 355 | 60.00- |
| AG013 | BONIF COM ANUAL CRED | MEXICO D F | | 400.00- |
| AG024 | LLANTAS HONOALCO 01 06 | CIUDAD DE ME | | 238.43 |
| SEP04 | COMISION ANUAL USO TAR | JETA | | 400.CC |
| SEP04 | IVA POR INTERESES Y CO | MISIONES | OTHER OF STREET | 60.00 |

DETALLE TITULAR: 4540 5701 0894 7798 SEP24 LLANTAS NONOALCO 05/06 SDO.PENDIENTE

1,192.23



Le ofrece pagando con su Tarjeta de Crédito Banamex:

> Mensualidades filas sin intereses

En compras mayores a \$450.00 M.N.

Al 31 de diciembre de 2003

Con las Tarjetas Banamex, lo tiene todo

Segu-tip:

Sea cuidadoso al digitar su número confidencial delante de otras personas, no lo porte en su agenda, bolso o cartera, memoriceio. Recuerde que es su firma electrónica y solo usted debe conocerlo.

Importante

¡No se deje sorprender! No haga caso a llamadas de empresas ajenas a Banamex, que hacen mención de premios ganados por Usted en sorteos inexistentes. Si tiene alguna duda llame al Centro de Atención Telefónica.

SD0.280.014810

3.20

P.M. D.C. '... 4.11 c 11



TELEFONOS DE MEXICO S.A. de C.V.

Parque Via 198 Cal Cuauhlèmac C? 36599 México DF PFC TME840315-kTá

01-SEP-2003 DV 5

ESTEBAN VENCES MUÑOZ CALZ. SAN LORENZO 3000 SAN NICOLAS TOLENTINO C. P. 09850



"G-2"

SEPTIEMBRE 200 Pág. 1 de

FOLIO: 020103090128061

CONSULTAS Y ACLARACIONES: (55) 5212-1010

| Teléfono | Total a Pagar | Vencimiento 24-SEP-2003 | |
|----------|---------------|----------------------------|--|
| (55) | \$507.00 | | |

Gracias por pagar a tiempo su factura. Estimado cliente, el pago oportuno le garantiza la continuidad del servicio.

| RESUMEN | CONCEPTO DE COBRO | IMPORIE | PERIODO |
|-----------------|--|------------------|--------------------------|
| are of the same | SALDO ANTERIOR SU PAGO GRACIAS | 424.00 424.00 | AGOSTO 20 AGOSTO 2003 |
| | SALDO INICIAL | 0.00 | SEPTIEMBRE |
| | CARGOS DEL MES | | |
| | CARGO POR REDONDEO | 0.15 | |
| | RENTA | 313.10 | SEPTIEMBRE |
| | SERVICIO MEDIDO | 88 8 | VER DETALLE |
| | LLAMADAS A CELULAR "EL QUE LLAMA PAGA" | 22.50 | VER DETALLE |
| | LARGA DISTANCIA | 96.67 | VER DETALLE |
| | SUBTOTAL DEL MES | 441.30 | |
| | IVA | 66.17 | |
| | TOTAL DEL MES | 507.47 | |
| | CREDITO POR REDONDEO APLICABLE A LA SIGTE, FACTURA | . 0.47 | |
| | TOTAL A PAGAR REDONDEADO | 507.00 | |

(QUINIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.

MENSAJES DE INTERES PARA USTED

Telmex no incrementará sus tarifas, por 4o, año consecutivo, en apoyo a tu economía durante todo el 2004. Telmex está contigo.

Llèvate 2 Servicios Digitales y el Tercero es gratis. Contraia ai 61 800 173 2020 o en tu Tienda Telmex.

Contrata Prodigy y computadora con 2 años de Prodigy, impresora a color y 2 años de Profesor 24 horas, una herramienta que ayuda a tus hijos en sus tareas.

Esta factura se pagará en una sola exhibición y será válida si muestra la contidad impresa por maquina registradora a sella y tirma del aquero o comprobante de paga

COMPROBANTE CAJERO



55575753320000507004

BUTRON RODRIGUEZ TEODORO

| TELEFONO: | (55) 5757-5332 |
|---------------------|-----------------|
| MES DE FACTURACION: | SEPTIEMBRE 2003 |
| TOTAL A PAGAR: | \$507.00 |
| VENCIMIENTO | 24-SEP-2003 |
| DV 6 | |



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

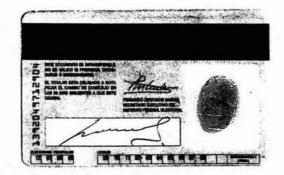
ANTONIO VENCES MUÑOZ

CALZ. SAN LORENZO 3000 SN. NICOLAS T.

FOLIO CLAVE DE ELECTOR

100x10x0 0001 #





| THE | | | 1000 | 地震地震 | 17. | | | 4 | 17 |
|--|------------------------------------|-----------------|-----------------------------|------|-----|----|--------|------|----|
| PATRIC CALZ. SAN NI C. P. | IA GON SAN LO COLAS 09850 | RENZO TOLENT | AYA 3000 TINO | 2003 | - | 70 | 2003 | | 26 |
| 377 | 347 | 350E | ** | , | | | | | |
| 767R | 407 | 359 | 1488 PROMED.MENS. 188 | | | | 5 | 4.39 | |
| | por el sumu lagar por el | | 851.51 362.60 488.91 | | | | | 0.30 | |
| Integrada Subsidio di Otros transi | consumace | | 329.53 159.38 | | | 4 | 417.00 | 3 | |

. " 1. 1

CERTIFICACIÓN O SELLO DEL BANCO JAP1A996 417 PAGOPROVISIONALDELOS IMPLIESTOSSOBRELARENTAYAL ALCRAGREGADOPORENALENACIÓN ALR . REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES . YADOLISCO'NDEBENES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (1)* ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin centavos alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los número.

* Se anotará el R.F.C., CURP o Administración Local de Recaudación co fedatano público. FECHA DE FIRMA DE ESCRITURA O 1513 MINUTA APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S), DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO BUITRON PERALTA ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE: NÚMERO DE HOJAS DE ANEXO 1 QUE PRESENTA COMPLEMENTARIA 9002 NÚMERO DE ESCRITURA 1511 N = NORMAL C = COMPLEMENTARIA I.S.R. POR ENAJENACIÓN DE A. BIENES (Rengión 1868 ó 1871 de la página 2) 720 I.S.R. 013 -432853 I.S.R. POR ADQUISICIÓN DE 0 < W 618 014 página) CRÉDITO AL
O SALARIO PENDIENTE
O DE APLICAR C. I.V.A. 0 944 455 PARTE ACTUALIZADA Se anotarà la diferencia entre sua impuestos y los mismos ya actualizados de conformidad con el C.F.F. K. SUBTOTAL A CARGO 637 432853 IMPORTE A CARGO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA 362 9706 F. (A+B+C+D+E) 1102 9702 432853 G. CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO M. NETO A FAVOR (EN SU CASO) N. CANTIDAD A PAGAR 700 H. A CARGO 9703 -432853 SALDO (F-G) -NÚMERO DE LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS 9000 I. A FAVOR CLAVE UNICA DE REGISTRO DE 1515 POBLACIÓN (1) REGISTRO FEDERAL DE U CONTRIBUYENTES 1514 TEGA-711104 DE CONTRIBUYENTES

APELLIDO PATERNO

APELLIDO PATERNO

APELLIDO PATERNO

APELLIDO PATERNO

APELLIDO PATERNO

APELLIDO PATERNO

CONTRIBUYENTES

APELLIDO PATERNO

APELLIDO TEJADA GALINDO ARIADNA 1517 PUERTO ACAPULCO 40, C.P. 07580, GUSTAVO A. MADERO, D.F. 1518 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (1) 1520 REGISTRO FEDERAL
CONTRIBUYENTES
APELLIDO PATERNO.
MATERNO Y NOMBRE
RAZON SOCIAL
CALLE. NÚMERO.
CALLE. NÚMERO.
CAUCIO POSTAL Y RAEE-651223 1519 RAVELO ESTRADA EDGAR 1523 CALZADA SAN LORENZO 3000, C.P. 09850, IZTAPALAPA, D.F. CALLE, NÚMERO, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA 1522 DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS O. VALOR DE AVALÚO 1516 MONTO DE LA P. CONTRAPRESTACIÓN (ART. 153 LISR) 1521 Q. DIFERENCIA (O - P) (ART. 153 LISR)

Los contribuyentes personas fisicas que cuenten con la Claive Única de Registro de Población (CURP), proporcionada por la Secretaria de Gobernación, la anotarán en este espacio En caso de copropietarios o sociedad conyugat se anotarán los diaces del representante común abbacea o equivalente y se deberá fisina rel Anexo 1 por ambos conyugas o la bisidad de los copropietarios.

FIRMA DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO

MONTO DEL PAGO PROVISIO-R. NAL DEL I.S.R. (20% de O o Q) (Pasar este importe al rengión B)

1873

| COSTO COMPROBADO DE ADQUISICIÓN | 1532 | | (Sólo cuando la fec | ha de a | SIONAL R.L.I.S.R. adquisición no coincide con la construcción) |
|---|------|---------------------|--|--|--|
| B. COSTO DEL TERRENO (o proporciones è 20% del rengión A) | 1533 | 400000 80000 | GANANCIA CORRES- A1. PONDIENTE AL TERRENO | 1563 | |
| FACTOR DE ACTUALIZA- C. CIÓN CORRESPON- DIENTE (1) | 1527 | 1 5762 | B1. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS | 1550 | 1 |
| COSTO ACTUALIZADO DEL TERRENO (B X C) | 1534 | 126102.88 | GANANCIA CORRES- C1. PONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN | 1564 | 1 |
| COSTO DE CONSTRUCCIÓN O COSTO COMPROBADO (A - 8) o (RLISR) | 1535 | 320000 | D1. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS | 1551 |) |
| NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS | 1529 | - 5 1 | GANANCIA ACUMULABLE E1. CORRESPONDIENTE AL TERRENO (A1 entre B1 | 1565 | L |
| G. DISMINUCIÓN (EX3%XF) | 1536 | | GANANCIA ACUMULABLE E1. CORRESPONDIENTE AL ETERRENO (A1 entre B1 sin exodor de 20 años). GANANCIA ACUMULABLE F1. CORRESPONDIENTE ALA CONSTRUCCIÓN (C1 entre D1 sin exodor de 20 años). | 1566 | |
| COSTO DE LA K. CONSTRUCCIÓN NETA (E-G) (en ningún caso inferior al 20% de E) | 1537 | 48000 272000 | D1 sin exceder de 20 años). GANANCIA G1. ACUMULABLE TOTAL (E1 + F1)(3) | 1567 | |
| FACTOR DE ACTUALIZA- CIÓN CORRESPON- DIENTE (1) | 1530 | 1 5762 | H1. TARIFA DELARTICULO | 1568 | Lance of the same |
| COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN ACTUALIZADA (HXI) | 1538 | 428749.79 | II. COCIENTE (H1 entre G1) | 1569 | a. [|
| COSTO ACTUALIZADO DE K. ADQUISICIÓN (D + J) (En ningún caso menor al 10% de U) INVERSIONES EN | 1539 | 554852.67 | RESULTADO CORRESPON- J1. DIENTE AL TERRENO (E1 X II X B1 sin exceder de 20 años) | 1570 | |
| INVERSIONES EN L CONSTRUCCIONES, MEJORAS, AMPLIACIO- NES O ADAPTACIONES (2) | 1552 | 33432.07 | RESULTADO CORRESPON- K1. DIENTE A LA CONSTRUC- CIÓN (F1 X11 X 01 sin escader de 20 años) | 1571 | The second secon |
| M. NÚMERO DE AÑOS | 1541 | | L1. PAGO PROVISIONAL (J1 + K1) (3) | 1871 | Lancard Contract |
| N. (L X 3% X M) | 1553 | | 3. IMPUES | TO AL | VALOR AGREGADO |
| COSTO DE LA O, INVERSIÓN NETA (L - N) (en ningún caso interior al 20% de L) (2) | 1554 | | VALOR DE LA M1. ENAJENACIÓN GRAVADA | 3510 | |
| P. FACTOR DE ACTUALIZA- CIÓN (1) | 1542 | 1543 | N1. TASA APLICABLE | 3511 | (x |
| COSTO ACTUALIZADO DE LAS INVERSIONES (OXP) 6 (2) | 1555 | | IMPUESTO O1. CORRESPONDIENTE (M X N) | 3512 | Andrew of the Control |
| GASTOS NOTARIALES, R. AVALÚOS. IMPUESTOS Y DERECHOS POR ESCRI- TURAS, ACTUALIZADOS | 1556 | 7 | (1) Las cantidades enteras se and campos de la derecha (2) Cuando se realice más de una in | sarán en lo | s campos de la uquierda y las decimales en los decerá requisitar el anexo 1 por cada una de ellas |
| COMISIONES Y 8. MEDIACIONES PAGADAS ACTUALIZADAS | 1557 | 1 | y anotar los totales únicamente. (3) En caso de copropiedad o societ tes a cada copropietario. Las cifi ción. La suma de las columbas r | en los reng lad conyug las que res elativas a g | s campos de la oquierda y las decimales en los decers requistas el anexo 1 por cada una de ellas fores L. O y G |
| TOTAL DE DEDUCCIO- NES ACTUALIZADAS (K+Q+R+S) | 1559 | 554852.67 | alguna: o an su caso, ceberán a i1. J1 y K1 sin anotacion alguna INSTRUCCIONES | notarse en | os rengiones G1 y L1, dejando los rengiones H1. |
| MONTO DE LA CONTRA- U, PRESTACIÓN, VALOR DE AVALÚO O INDEMNIZA- CIÓN (A1. 146 LISR) | 1525 | 120000 | Esta declaración será llenada a m de que el saldo sea a cargo debero deberá anotar el número de opi transferencia. | dquina y di l'outinha e eración que | iberá presentanse en un banco autorizado. En caso refectivo o cheque. Tratandose de pago electrónico la fue proporcionado al momento de realizar si |
| MONTO DE LA CONTRA- U, PRESTACIÓN, VALOR DE AVALÚO O INDEMNIZA- CIÓN (AJ. 146 LISR) GAVANCIA GRAVABLE O PÉRDIDA (U - 1) (3) (En caso de pérdida, dejar en blanco W, X, Y y Z) | 1560 | -434852.67 | | | s operaciones. Los datos referentes a fechas si ara el día, dos para el mes y cuatro para el año. E _l |
| W. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS | 1526 | | | | presentar declaración complementaria, anotará e ex 01.02.03, etc. Asimemo, anotará la información |
| GANANCIA ACUMULABLE (V entre W sin exceder de 20 años) (3) | 1561 | 1 | arterioridad. | | EFECTIVO. Deberá anotarse el monto total de o fedatario público, efectivamente pegado a to succones a su cargo y no haya sido disminuido con la castilidad que resulta de disminuir el credito el |
| | | g I the to make any | salaro al total de contribuciones, o en declaraciones postenores. | uando el pr | la cantidad que resulte de disminuir el credito a mero sea mayor, el remanente se podrá compensa |
| TARIFA DELARTÍCULO 154 DE LA LISR (3) | 1562 | L 1 - | SH4 CRÉDITO AL SALARIO PEN al salario que se compensa, cones como "SALDO A FAVOR" en deci | CHENTE DE | EAPLICAR: Deberá anotarse el importe del crédito i notario o fedatario; sempre que se haya declarado interiores y cumpliando con todas las formalidades |

'工'

NOTAS

ALEJANDRO BUITRÓN PERALTA NOTARIA NÚM. 86

SEGUNDO AVISO PREVENTIVO

FOLIO REAL 811770

C DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PRESENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3016 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE CON ESTA FECHA SE FIRMÓ ANTE MÍ, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LO SIGUIENTE:----

| NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA: CINCO, DE FECHA 17 |
|---|
| DE OCTUBRE DE 2003 |
| FECHA DE FIRMA: 21 DE OCTUBRE DE 2003 |
| OPERACIÓN: COMPRAVENTA |
| COMPRADOR: EDGAR RAVELO ESTRADA |
| VENDEDORES: SOFÍA RAVELO ESTRADA, ESTEBAN VENCES |
| MUÑOZ, ANTONIO VENCES MUÑOZ, PATRICIA GÓMEZ AMAYA |
| Y ARIADNA TEJADA GALINDO |
| INMUEBLE: SETENTA Y SEIS POR CIENTO DE LOS DERECHOS |
| DE COPROPIEDAD DEL INMUEBLE ACTUALMENTE MARCADO |
| CON EL NÚMERO TRES MIL DE LA CALZADA SAN LORENZO, |
| COLONIA SAN NICOLÁS TOLENTINO, DELEGACIÓN |
| IZTAPALAPA, EN ESTE DISTRITO FEDERAL |

MEXICO, D. F. A 21 DE OCTUBRE DE 2003 ATENTAMENTE EL TITULAR DE LA NOTARÍA NOTARIO NO. 86 DEL D. F.

LIC. ALEJANDRO BUITRÓN PERALTA





CIUDAD DE MEXICO

Presentar original de la declaración y dos copias

TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL

DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

| I.IDENTIFICACIÓN(pa | ra llen | arse sólo | por la | Tesoreri | a) | | | | 2. SELLO D | E LA CAJA | REGIS | TRADORA |
|--|----------|------------------|--------------|--|-----------------|---|------------|--|---------------|---------------|--|-------------------------|
| Admón. Tributaria (A' Folio de Recepción | 0 | | | | | | | | | | | |
| 3. CUENTA CATAST | RAL | | | | | | | - 1 | | | | |
| Numero para Predial | Reg | S TUSKIN | Lote | S Festivati | Toma | Tipo | D.V. | | | | | |
| A STATE OF THE PARTY OF THE PAR | 067 | 743 | 53 | 164 | | _ | | | | | | |
| Numero para Agua | 067 | 743 | 54 | 00 | 001 | L | 1 | L | | | | |
| 4. DATOS DEL ADQ | | | | | | | | | | | | |
| Nombre, denominación o | razón se | ocial | EDGAR | RAVELO | ESTRA | DA | - | - | | R.F.C. | Olic Sale | RAEE-661223 |
| Calle | CALZ | ZADA SA | N LOR | ENZO | Beens | TO A STATE OF THE | | | | | V. V. | |
| Colonia | SAN | NICOLA | S TOLE | NTINO | No. | Exterior | 3000 | _ | | No. Inte | rior 2 | |
| Delegación o Municipio | IZTA | PALAPA | 1 | | | | | | | | Postal | 09850 |
| Entidad Federativa | MEX | ICO, D.F | | | _ | | | - | | Teléfon | 0 | 1 |
| 5. DATOS DEL ENA | | | | | | | | | | | | |
| Nombre, denominación o | razón se | ocial | SOFIA R | AVELO | ESTRAI | DA Y CO | OPS | | | ID FC | FW CALCO | RAES-700430 |
| Calle | CALZ | ZADA SA | N LOR | ENZO | | | | | | EDGP-CO. | RESERVED IN | KAE3-700430 |
| 0.150 | LOAN | VIICOL A | o mor c | N PER IA | No. | Exterior | 3000 | | | No. Inte | rior | |
| Colonia Delegación o Municipio | | NICOLA PALAPA | | ONIIN | _ | _ | | | | Código | Postal | 09850 |
| Entidad Federativa | | | | | | | | | | Teléfon | | |
| 6. UBICACIÓN DEL | INMII | FRIFC | NIE SE | ADOU | FRF | | | | | | | |
| Calle | CALZ | ZADA SA | AN LOR | | - mesors | | LVII DAGGO | | | 1417413414141 | | |
| Manzana Colonia | | NICOLA | | NITINIO | No. | Exterior | 3000 | | | | Postal | |
| Colonia | SAN | NICOLA | S TOLE | NIINO | _ | | | | | Feorigo | PUSTING | 09830 |
| 7. DATOS DE LA ES | | | CES PEROPERA | II coven | 0.11001 | | | | | | | |
| Naturaleza del acto o con Nombre del Notario | | | | | | | - | _ | | Número | Name and Address of the Owner, where the Owner, which is the Owner, where the Owner, which is the Owner, where the Owner, which is the Owner, which i | 86 DEL D.F. |
| Entidad Federativa | MEX | ICO, D.F | | | Escr | itura No | CINCO | | | | 2 1/2 | |
| Fecha de autorización prevent Antecedentes Registrales | | | | | | 21-OC | TUBRE-200 | 13 | | | | |
| Autocodemes registrates | OCT THIS | ucoiumi i | OLION | EAL 011 | 770 | | | | | | | |
| 8. DETERMINACIÓ | N DEL | IMPUE | STO | | | | 9. | . FIRM | МА | | | |
| Valor Pactado | | | | ,280,000 | | | | | | | | I incisos b) y c) y 160 |
| Valor Catastral | | | | 760,000 | | - | | el Código Financiero del D. F. declaro bajo protesta de decir verdad le los datos asentados en esta declaración son ciertos y coinciden | | | | |
| Valor Referido a Fech | 1 | | 32 | ,280,000 | .00 | - | con | el titu | lo de propied | lad. | | |
| Porcentaje Adquirido | - | 6% | 1200 | 88.50 | | 2002 | | | | | | |
| Reducción (hasta 199 | | | 1000 | | and the same of | 1939 | | | | | | |
| Base Gravables | | | \$2 | ,280,000 | .00 | | | | | | | |
| Tasa (hasta 1995) | | | 105 | NATION OF THE PARTY OF THE PART | 0.00 | 130 | - 1 | | | | | |
| Impuesto. | | | S | 95,467 | .00 | | | | | | | |
| Actualización - de s | | | | | | | | | | | | |
| Recargos | | | - | 00.400 | 00 | | | | | | | |
| Subtotal Reducción | | | S | 95,467 | .00 | - | | No | mbre v firma | del Adonie | nte Dess | esentante o Notario |
| Total a Pagar | 200 B | CONTRACT OF | S | 95,467 | .00 | - | | 140 | more y mina | oci Auquire | ane, repr | escitable o Notario |
| | | | | 75,107 | | | | | | | | |
| 10. OBSERVACION | ES | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |

ALEJANDRO BUITRÓN PERALTA NOTARIA NUM. 86

Tesorería del Gobierno del Distrito PRESENTE.

CUENTA PREDIAL <u>067-743-53-164</u> CUENTA DE AGUA: <u>067-743-54-00-001-1</u>

Consignada en escritura número CINCO Autorizada el día 21 DE OCTUBRE DEL 2003 Ante mí, que anexo al presente escrito.

> México, D. F. a 21 de octubre del 2003 ATENTAMENTE EL TITULAR DE LA NOTARÍA NOTARIO NO. 86 DEL D. F.

ALEJANDRO BUITRÓN PERALTA

C. TESORERO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E.

> Numero de cuenta Riedialo (647-743-53-164 Numero de cuenta de Agua 167-743-54-00-001-1

EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO TREINTA Y OCHO DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, A CONTINUACION ENUMERO LAS DECLARACIONES Y COMPROBANTES DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES RELATIVAS A: EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO TRES MIL UBICADO EN LA CALZADA SAN LORENZO, COLONIA SAN NICOLÁS TOLENTINO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, EN ESTE DISTRITO FEDERAL

RESPECTO DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS.

1. DE IMPUESTO PREDIAL.

| | | | | | 15 | |
|------|----|-------------|---|------------|--|--------------------|
| 1998 | | Ollege St | | DATE: SHOW | A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH | in higher to be de |
| 1999 | | | | | | |
| 2000 | 1 | | | | | |
| 2001 | | _ | _ | 1 | | |
| 2002 | 1 | | | | | |
| 2003 | ++ | _ | | X | | |

ACTUALIZACION VOLUNTARIA SI () NO (X)

2. DE DERECHOS POR SERVICIO DE AGUA.

| AMONE MINES | | | | ATT ST |
|-------------|-----|---|-----------|--------|
| 1998 | | | AURENINAN | |
| 1999 | | | | |
| 2000 | | | | |
| 2001 | | | | |
| 2002 | | | | |
| 2003 | 111 | × | | |

ACTUALIZACION VOLUNTARI SI () NO (X)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTAMOS QUE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN ESTE AVISO, SON LOS UNICOS QUE OBRAN EN NUESTRO PODER. MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DEL 2003

CONCLUSIONES.

Muchas fueron las normas y los elementos tomados en cuenta, para la solución del presente caso práctico.

A mi parecer, principalmente y lo más importante a considerarse recayó en:

- a).- Saber qué hacer con el autor de la sucesión, dejar a salvo los derechos relativos a la situación jurídica de éste, así como de sus posibles herederos, que en este caso fue la cónyuge, y
- b).- En segundo lugar, la manera de transmitir la propiedad de un inmueble en condominio a una persona que no desea adquirirlo con dichas características, y que no afecte o transgreda a todos, o sólo a una parte de quienes se les denomina condóminos, sino que sea a través de acuerdos y conforme a lo contemplado en la ley de la materia para beneficio de quienes intervengan logrando condiciones de igualdad.

Sin duda este caso práctico, conforma en su redacción variadas hipótesis a seguirse para su solución.

Fue evidente el deber, de analizar todos los supuestos que permitieran lograr un buen resultado. Las fechas, acontecimientos y demás elementos a suplirse fueron importantes para lograr la solución del mismo.

El objetivo, fue darle en forma comprensiva, cronología y certeza a cada una de las situaciones relacionadas a través de las cinco escrituras que se presentaron. En la primera, desde mi punto de vista, se logra enfocar en el mejor de los ángulos, el papel realmente importante, que a lo largo de este trabajo desarrolló el autor de la sucesión, atreviéndome a decir, que toda decisión giró alrededor y por causa de éste.

Evidente es el hecho, de que nadie puede disponer de lo que no es de su propiedad, por lo que en este trabajo, a partir de este principio, era necesario dejar en claro la situación jurídica de una parte, y de la totalidad del inmueble, que al final debía ser propiedad de una sola persona.

La primera escritura que hace referencia a una compraventa, se expuso como antecedente a las demás transmisiones de propiedad llevadas al cabo. La Aceptación de Herencia y en su momento la Adjudicación a Título de Herencia como precedente más que necesario, para lograr disponer de dicho inmueble conforme a derecho. Y la Disolución del Régimen de Propiedad en Condominio, sin la cual no se hubiera logrado la adquisición del inmueble por parte de una persona en particular.

Es por ello que de esta manera, se dejaron garantizados los intereses de todas y cada una de las personas que hipotéticamente concurrieron en este trabajo, principalmente del ahora nuevo propietario del inmueble, que no deseaba adquirirlo sujeto a un régimen de propiedad en condominio

cualquiera que haya sido la causa, situaciones que de ninguna manera distan de la realidad.

En cuanto al aspecto fiscal, son tres los impuestos que se tomaron en consideración y que son los siguientes:

- a) IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.
- b) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- C) IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE INMUEBLES.

En el caso del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, sujetándonos a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal vigente, y a la base gravable para el cálculo del mismo, sin olvidar el porcentaje adquirido de los derechos de copropiedad, el impuesto generado ascendió a la cantidad de noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete pesos, el cual, se sujeta incondicionalmente a la tarifa contenida en el artículo ciento cincuenta y seis del mencionado ordenamiento, y que prevé en algunos supuestos, reducciones que en nuestro caso a resolver, no han sido consideradas por no aplicar al mismo.

Por lo que respecta al Impuesto al Valor Agregado, se aclaró en la quinta escritura que no se generó, ya que este impuesto grava la enajenación de construcciones, o parte de las mismas, que no son destinadas a casa habitación, como los son oficinas, talleres o bodegas.

Y el Impuesto Sobre la Renta, mismo que grava en este caso la utilidad económica obtenida por el enajenante, por

transmitir la propiedad de un bien inmueble a través de un acto oneroso (compraventa).

Sin perjuicio de lo anterior, se tomó en cuenta lo que establece el artículo ciento nueve de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, fracción quince romano que a la letra dice:

"ARTÍCULO 109.- No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:...

XV. Los derivados de la enajenación de:

a) La casa habitación del contribuyente."

Precepto que aplica, sólo si los contribuyentes acreditan que el inmueble objeto de la operación es su casa habitación, lo cual se hace con los documentos comprobatorios que se mencionan en el artículo ciento veintinueve del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor.

Por lo anterior, y como se aprecia en la última escritura que conforma este trabajo, no todos los copropietarios enajenantes, lograron exentar este impuesto, y en consecuencia, la señora Ariadna Tejada Galindo fue persona sujeta a causarlo, que si bien logramos apreciar, derivó en pérdida debido a que el inmueble fue afectado materialmente y en consecuencia también lo fue en su valor, elementos importantes a ser considerados para llevar al cabo, la designación de los porcentajes de copropiedad en la disolución del condominio, la posterior enajenación en copropiedad del inmueble y el cálculo de dicho impuesto, principalmente.

Para la solución de este caso práctico, las leyes que tomaron un lugar principal fueron: La Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, la Ley del Notariado, El Código Civil, en lo relativo a copropiedad, contratos y sucesiones, y la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento. Sucesivamente, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el Código Financiero del Distrito Federal, y el Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

En el ejercicio de la función notarial y al momento de ofrecer el servicio a quien lo solicita, se toman en cuenta, respecto de cada caso en concreto, las probables situaciones que influyan al mismo para su mejor solución.

Para cada escritura u operación se requieren diversos documentos y trámites a seguir. A lo largo de este trabajo, en cada una de las escrituras se hace mención a los apéndices que son la colección de los documentos y demás elementos materiales relacionados con cada escritura.

A partir de lo anterior, la escritura por la que se dio solución a este caso práctico requirió de lo siguiente:

*Un antecedente, que en su caso fue la disolución del régimen de propiedad en condominio, mismo que contiene diversos antecedentes, respecto de la situación jurídica del inmueble desde su primera adquisición.

*Un certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, también necesario para otras operaciones traslativas de dominio, y que es, de los documentos más importantes para formalizar una operación relacionada con un inmueble.

*Boletas de impuesto predial y de pago de derechos por servicio de agua.

*Un avalúo, que debe elaborarse con apego al procedimiento señalado en el Reglamento del Código Fiscal de la Federación y requisito indispensable para las operaciones traslativas de propiedad respecto de inmuebles localizados en el Distrito Federal. En este trabajo sólo se agregó una página como referencia a un avalúo practicado sobre el inmueble. Los avalúos se conforman de varios elementos donde se hacen constar entre otros las características urbanas de la zona donde se encuentra el inmueble, las características del terreno como son medidas, colindancias y superficie, una descripción general y uso del inmueble, así como elementos de la construcción entre otros.

*Un certificado de zonificación para usos del suelo permitidos, expedido conforme a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

*Los documentos que acreditan las disposiciones relativas de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

*Identificaciones oficiales de los comparecientes, que son Credencial de Elector, Pasaporte o Cédula Profesional. *Y no hay que olvidar que para toda operación es necesario el importe que cubra el pago gastos, honorarios, e impuestos principalmente, ya que el notario tiene la facultad y la obligación de retener dichos impuestos que se generen, y enterarlos a las autoridades correspondientes.

Lo mencionado anteriormente, son los documentos y requisitos para formalizar en este caso, la escritura de compraventa, que aunque después de firmada, toda escritura requiere de más procedimientos a seguir, mismos que conllevan a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad respectivo, y la consecuente entrega de los testimonios a los autores del acto, ya con todas las formalidades que la ley establece, y dando certeza de que el acto que se ha realizado ante notario, surte efectos contra terceros.

Finalmente, es de advertir, que para el desarrollo de este material, solamente se agregaron los documentos del apéndice relacionados con la última escritura, esto en atención a que del contenido de las mismas, se desprende que varios de esos documentos se requieren para las demás, no obstante que en ellas se encuentran fundamentos y leyes aplicables, así como en algunos casos el por qué de los documentos que se agregan.

BIBLIOGRAFÍA.

Código Civil para el Distrito Federal, Editorial Sista, México, 2003.

Código Financiero del Distrito Federal, Ediciones Fiscales Isef, México, 2003.

De los Contratos Civiles, Ramón Sánchez Medal, Editorial Porrúa, México, 1999.

Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Editorial Sista, México, 2003.

Ley del Notariado para el Distrito Federal, Ediciones Fiscales Isef, México, 2003.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ediciones Fiscales Isef, México, 2003.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación, Ediciones Fiscales Isef, México, 2003.

Sucesiones, Juan Manuel Asprón Pelayo, Editorial McGraw-Hill, México, 2001.